



UNIVERSIDAD DE PANAMÁ

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**MAESTRIA EN RELACIONES INTERNACIONALES CON ÉNFASIS EN
COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

**LA MIGRACIÓN IRREGULAR EN EL MARCO DE LOS TRATADOS
INTERNACIONALES SUSCRITOS POR PANAMÁ DESDE LA PERSPECTIVA
DE GÉNERO, AÑO 2023-2025**

ESTUDIANTE:

ANA CECILIA VELARDE MARTÍNEZ 4-740-881

**Trabajo de graduación sometido a la consideración de la Facultad de
Administración Pública. para optar por el Título de Maestría en Relaciones
Internacionales con Énfasis en Cooperación Internacional**

PROFESORA ASESORA

**MARÍA DEL PILAR HORNA BRUÑA
PANAMÁ, REPUBLICA DE PANAMÁ**

NOVIEMBRE DEL 2025

DEDICATORA

Dedico este estudio a todas las mujeres y niñas migrantes que emprenden una ruta incierta, caminando hacia un futuro lleno de espinas desde sus países de origen, donde ya no les quedan esperanzas. Lo hacen de manera valiente y con la mirada puesta en un horizonte, con sus corazones desgarrados, con lágrimas en sus rostros, pero con una determinación inquebrantable y con la esperanza de mejores días y un futuro mejor para ellas, sus futuras generaciones y para sus seres queridos que dejan en la incertidumbre, con el deseo de volver a verlos algún día.

A aquellas mujeres y niñas que perdieron sus vidas o padecieron múltiples vicisitudes en el majestuoso, pero inhóspito Parque Nacional Darién, o en su ruta de tránsito hacia su nuevo y anhelado destino.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por darme la fuerza y la sabiduría para seguir adelante; a Martín, mi amado esposo, quien me anima con su amor, con palabras motivadoras cuando me veía flaquear, sin su apoyo incondicional no hubiese podido concluir esta etapa.

A mis hijos Luis Antonio, Bolívar y Sebastián, a mi hija Ana Gabriela, quienes son mi fuente de amor, de inspiración, de perseverancia y siempre me esperan con sus ojos llenos de orgullo y amor y me alientan a cumplir mis metas.

A mi padre Gabriel, quien desde pequeña me decía “levántese y luche”, aduciendo a que en la vida hay que esforzarse para llegar a los objetivos. Con especial cariño a mis nietos Brianys Aliesh, Luis Ethan, Ana Victoria y Camila Elizabeth, quienes me llenan de ternura, amor y esperanza y me infunden fuerzas día a día.

A mis hermanas, hermanos, amigos y profesores que siempre ha creído en mí y sobre todo a mi amada Madre Mama Mita, quien me sonríe desde el cielo, a todo muchas gracias por ser mi inspiración.

RESUMEN

El propósito inicial del estudio es identificar la migración irregular en el marco de los Tratados Internacionales suscritos por Panamá desde la perspectiva de Género, año 2023-2025. Este enfoque permite identificar las condiciones diferenciadas y las vulnerabilidades específicas que enfrentan mujeres, niñas y personas con identidades de género diversas dentro de los flujos migratorios no regulados, donde la violencia sexual, la trata de personas, la discriminación y la desigualdad en el acceso a asistencia y protección se presentan como riesgos recurrentes. Como Estado parte de instrumentos internacionales en materia de derechos humanos y migración, tales como la Convención Belem Do Para, Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, Panamá tiene la responsabilidad de incorporar un tratamiento inclusivo y especializado en sus políticas migratorias. El incremento de los flujos por la ruta del Darién en los últimos años ha puesto a prueba la capacidad institucional para cumplir con estos compromisos, demandando una mayor coordinación interinstitucional, el fortalecimiento de los mecanismos de atención humanitaria y la adaptación de la normativa interna a los estándares internacionales.

Basado en ello el estudio de esta investigación es a nivel cualitativo documental y explicativo, tomando como instrumento el análisis de contenido observacional de estudios ya existentes.

Palabras claves: migración, irregular, perspectiva de género, tratados, internacionales, derechos humanos.

ABSTRAC

The initial purpose of the study is to identify irregular migration within the framework of the International Treaties signed by Panama from a gender perspective during the years 2023-2025. This approach makes it possible to identify the differentiated conditions and specific vulnerabilities faced by women, girls, and people with diverse gender identities within irregular migratory flows, where sexual violence, human trafficking, discrimination, and inequality in access to assistance and protection emerge as recurring risks. As a state party to international instruments on human rights and migration, such as the Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women and the Global Compact for Safe, Orderly and Regular Migration, Panama has the responsibility to incorporate an inclusive and specialized approach into its migration policies. The increase in flows through the Darién route in recent years has tested the institutional capacity to fulfill these commitments, demanding greater inter-institutional coordination, the strengthening of humanitarian assistance mechanisms, and the adaptation of domestic regulations to international standards.

Based on this, the study of this research is at a qualitative, documentary, and explanatory level, using as an instrument the observational content analysis of existing studies.

Keywords: migration, irregular, gender perspective, treaties, international, rights humans.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
RESUMEN	iv
ABSTRAC	v
ÍNDICE GENERAL.....	vi
INTRODUCCIÓN	xi
CAPÍTULO I	14
ASPECTOS GENERALES.....	14
1.1 Antecedentes de la investigación.....	15
1.2 Planteamiento del problema.....	18
1.4 Objetivos	23
1.4.1 Objetivo General.....	23
1.4.2 Objetivos específicos.....	24
1.5 Hipótesis.....	24
1.6 Alcance y limitaciones	25
1.7 Línea de investigación.....	26
CAPÍTULO II	28

MARCO TEÓRICO.....	28
2.1 Antecedentes teóricos.....	30
2.2 Bases teóricas.....	32
2.2.1 Conceptualización de la migración irregular con enfoque de género... 32	
2.2.2. El papel del género en la migración irregular.....	34
2.2.3 El parque nacional Darién como ruta crítica de migración irregular.....	35
2.2.4. Impactos humanitarios y ambientales asociados a la migración irregular.....	37
2.2.5. Perspectiva de género en el derecho internacional de las migraciones	39
2.2.6. Políticas migratorias binacionales y cooperación regional.....	40
2.2.7. El Protocolo de Palermo y la protección de migrantes vulnerables	41
2.2.8. Impactos socioeconómicos de la migración irregular en Panamá	43
2.2.9. Mecanismos de monitoreo y evaluación del cumplimiento de tratados internacionales.....	44
2.2.10 Relación entre migración irregular y seguridad fronteriza.....	45
2.2.11. Derecho internacional humanitario y migración en contextos de conflicto.....	46
2.2.12. Desafíos en la implementación de políticas migratorias con enfoque de género.....	48

2.2.13. Interseccionalidad en la migración Sur–Sur.....	49
2.2.14. Salud sexual y reproductiva en la migración irregular por el Darién .	51
2.2.15. Salud mental y migración femenina	51
2.2.16 El rol del Ministerio de Relaciones Exteriores en el cumplimiento de los tratados internacionales sobre migración y género.....	53
2.2.17 Ministerio de Seguridad Pública y la gestión migratoria con enfoque de derechos humanos	54
CAPÍTULO III	56
MARCO METODOLÓGICO	56
3.1 Diseño de la investigación.....	57
3.2 Tipo de investigación.....	58
3.3 Definición operacional de las variables	59
3.4 Población y muestra	60
3.4.1 Población	60
3.4.2 Muestra	61
3.4.2.1 Tipo de muestra.....	61
3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	64
3.5.1 Técnicas.....	64
3.5.2 Instrumentos	65

3.6 Procedimientos para el desarrollo de la investigación.....	65
CAPÍTULO IV	68
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS	68
4.1 Discusión de los resultados.....	69
4.2 Análisis de los resultados	97
CAPÍTULO V	100
PROPUESTA	100
5.1 Introducción.....	101
5.2 Descripción de la Propuesta.....	105
5.3 Justificación de la Propuesta.....	107
5.4 Objetivos de la Propuesta	111
5.4.1 Objetivo General de la Propuesta	111
5.4.2 Objetivos Específicos de la Propuesta.....	112
5.6 Mecanismos	112
5.7 Cronograma de la propuesta.....	118
5.8 Presupuesto de la propuesta.....	120
CONCLUSIONES.....	122
RECOMENDACIONES	126
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	129

INTRODUCCIÓN

Entre 2023 y 2025, Panamá ha visto cómo el paso de migrantes en situación irregular se ha intensificado de forma constante. No es un fenómeno que pueda explicarse únicamente con cifras, porque detrás de esos movimientos hay trayectorias personales, contextos sociales y condiciones que cambian de un caso a otro. Al mirarlo desde un enfoque de género, surgen con claridad diferencias en los riesgos y en las condiciones que enfrenta cada persona, y se hace evidente que algunos grupos cargan con una vulnerabilidad mucho mayor.

Dentro de esa realidad, mujeres, niñas y personas con identidades de género diversas suelen soportar un conjunto de amenazas que no se distribuyen de manera uniforme: violencia sexual, explotación en el trabajo, discriminación constante e incluso la posibilidad de ser víctimas de redes de trata. En rutas donde no existen mecanismos claros de protección, estas amenazas se amplifican y generan la necesidad de respuestas que no sean solo generales, sino diseñadas para ofrecer asistencia y protección de forma concreta y oportuna.

Como Estado que ha firmado compromisos internacionales como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, Panamá ha asumido la obligación de promover políticas públicas que integren un enfoque inclusivo y diferenciado. Sin embargo, el aumento de personas cruzando por la ruta

del Darién ha dejado ver límites importantes en la capacidad institucional, en la coordinación y en los recursos disponibles. Por ello, este fenómeno no se reduce a una cuestión humanitaria, sino que también se presenta como un reto jurídico e institucional que demanda estrategias integrales y coherentes con los compromisos internacionales, poniendo en el centro la seguridad y la dignidad de quienes transitan por el país.

En cumplimiento de esta recomendación, se integra de manera transversal la perspectiva de Género y Relaciones Internacionales en el análisis de los tratados internacionales, la cooperación regional y las políticas públicas panameñas. Este enfoque permite comprender cómo las dinámicas de poder, los compromisos multilaterales y la estructura del sistema internacional influyen en la experiencia diferenciada de las mujeres migrantes, y cómo Panamá responde o debe responder ante estas obligaciones. Con ello, la investigación adquiere mayor profundidad interpretativa y coherencia disciplinaria.

Desde esta perspectiva el presente estudio ira estructurado bajo los siguientes capítulos mencionados a continuación:

Capítulo I, desarrollo del planteamiento del problema objetivos generales y específicos, justificación.

Capítulo II, desarrollo del marco teórico marco conceptual y bases teóricas.

Capítulo III, constará del desarrollo del marco metodológico de la investigación
Donde se expondrá la población, muestra e instrumentos del estudio.

Capítulo IV, se desarrollarán los análisis y resultados de los estudios seleccionados.
Para finalizar las conclusiones recomendaciones y las referencias bibliográficas.

CAPÍTULO I
ASPECTOS GENERALES

1.1 Antecedentes de la investigación

Entre 2023 y 2025, Panamá se ha consolidado como un punto de tránsito crítico para la migración irregular a través del Tapón del Darién. En 2023, más de 520 000 personas cruzaron esta peligrosa ruta, una cifra sin precedentes que revela la magnitud de la crisis (Migración Panamá, 2023). Este flujo no solo plantea retos logísticos y de control fronterizo, sino que también expone a la población migrante, en especial a mujeres y niñas, a riesgos elevados de violencia sexual, explotación y abusos (Human Rights Watch, 2024).

Organizaciones médicas han documentado el impacto de esta violencia. En 2023, Médicos Sin Fronteras atendió a 676 personas víctimas de violencia sexual en la ruta del Darién, el 90 % de ellas mujeres, con un aumento marcado en el último trimestre del año (Médicos Sin Fronteras, 2024). Estas cifras muestran la ausencia de mecanismos efectivos de prevención y respuesta en zonas de tránsito, así como la necesidad de fortalecer la asistencia humanitaria con un enfoque de género.

El marco jurídico panameño en materia migratoria se estructura a partir del Decreto Ley 3 de 2008 y su reglamento, el Decreto Ejecutivo 320 del mismo año, que establecen la organización y funciones del Servicio Nacional de Migración (Gobierno de Panamá, 2008). Sin embargo, diversas evaluaciones han señalado que las medidas aplicadas, como el “flujo controlado”, tienden a priorizar la salida

rápida de los migrantes hacia otros países sin garantizar el acceso al asilo ni la protección diferenciada para mujeres y niñas (Human Rights Watch, 2024).

En 2024, Panamá y Estados Unidos firmaron un acuerdo de cooperación para reforzar el control fronterizo en el Darién, implementando vuelos de retorno y operativos conjuntos. Según datos oficiales, esta estrategia redujo temporalmente el flujo migratorio irregular en un 41 % (Ministerio de Seguridad Pública, 2024). No obstante, informes recientes han advertido que tales medidas podrían contravenir el principio de no devolución y dejar a mujeres migrantes expuestas a violencia en sus países de origen (ACNUDH, 2025).

Este panorama evidencia que, más allá de la normativa vigente, Panamá necesita fortalecer la implementación de políticas públicas con enfoque de género que garanticen protección efectiva y acceso a derechos a las mujeres y niñas migrantes que atraviesan el Darién (Hassan, 2024).

Datos recientes del Servicio Nacional de Migración muestran que en 2024 ingresaron a Panamá por el Darién un total de 302 203 personas en situación irregular, de las cuales alrededor del 38 % fueron mujeres y niñas (Migración Panamá, 2024). Este volumen de tránsito crea un escenario difícil donde las mujeres enfrentan riesgos especializados, como violencia sexual y condiciones de salud adversas sin acceso a atención oportuna (Igualdad de género y migración, 2024).

La violencia sexual contra mujeres en tránsito también ha sido documentada por Human Rights Watch, que señaló la suspensión del trabajo de Médicos Sin Fronteras en el Darién, pese al creciente número de casos, lo que expone aún más a estas personas a abusos sin respuesta institucional (Goebertus, 2024). Además, se han registrado episodios de agresión sexual tan frecuentes que, según autoridades, algunas mujeres llevan con ellas la píldora del día después como medida de emergencia (Hassan, 2024).

Estudios académicos recientes, como el de Aranda (2025), han encontrado que la migración femenina genera altos niveles de malestar psicosocial debido a la violencia, la incertidumbre y la discriminación, y recomiendan la creación de espacios de apoyo psicológico especializados para esta población. Asimismo, investigaciones en salud reproductiva en tránsito, como la realizada por Panchenko (2023), revelaron que las personas migrantes carecen casi por completo de acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, lo cual representa una brecha crítica en su protección durante el paso por Panamá.

Finalmente, investigaciones centradas en América Latina, como las de Cabieses (2023), destacan que la violencia basada en género, las barreras al acceso sanitario y la salud mental son dimensiones fundamentales que deben considerarse para comprender la experiencia migratoria desde un enfoque de género y formular políticas públicas efectivas.

A fin de fortalecer la consistencia metodológica y solventar la ausencia señalada, se incorporan ahora fuentes primarias provenientes del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Seguridad Pública, Servicio Nacional de Migración, además de documentos oficiales de ACNUR, OIM y ONU Mujeres. Estas fuentes permiten complementar el análisis, ofreciendo datos verificables y criterios institucionales actualizados sobre la gestión migratoria, el cumplimiento de tratados internacionales y la atención con enfoque de género en el tránsito por Panamá. Su inclusión mejora la validez del estudio y garantiza que la investigación mantenga coherencia con los organismos competentes en la materia.

1.2 Planteamiento del problema

En los últimos años, Panamá se ha consolidado como uno de los principales puntos de tránsito para flujos migratorios irregulares en el continente americano, particularmente por la ruta del parque nacional Darién. Esta realidad ha generado implicaciones significativas en materia de derechos humanos, seguridad y desarrollo social, especialmente cuando se analiza desde una perspectiva de género. El aumento sostenido de personas migrantes que cruzan el país, muchas de ellas mujeres y niñas, plantea un escenario complejo donde las políticas públicas y las capacidades institucionales se ven constantemente desbordadas (Migración Panamá, 2024).

La migración irregular en esta región no solo responde a factores económicos o políticos en los países de origen, sino que también se ve alimentada por fenómenos como la violencia generalizada, el cambio climático y las redes de tráfico de personas, elementos que afectan de forma diferenciada a hombres y mujeres.

Las mujeres migrantes enfrentan un riesgo más alto de sufrir violencia sexual, explotación y discriminación durante su tránsito, especialmente en contextos donde el acceso a mecanismos de protección y denuncia es limitado (ACNUR, 2024). Esta situación se agrava por la falta de respuesta coordinada y por las barreras estructurales que dificultan la implementación efectiva de los compromisos internacionales suscritos por Panamá.

Si bien el Estado panameño es signatario de tratados y convenciones internacionales como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, su aplicación práctica enfrenta desafíos relacionados con la infraestructura, la cobertura de servicios y la coordinación interinstitucional (OIM, 2023). A pesar de los esfuerzos realizados, como acuerdos bilaterales con Estados Unidos para el control y gestión de flujos, el impacto en la reducción de riesgos para mujeres migrantes ha sido limitado, y los casos de violencia de género continúan siendo frecuentes en las rutas migratorias.

La problemática se intensifica debido a que la migración irregular masiva representa un riesgo no solo para la seguridad y estabilidad del país, sino también para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el ODS 5 sobre Igualdad de Género. Esto obliga a replantear las estrategias nacionales de gestión migratoria incorporando un enfoque de género transversal que permita no solo responder a las necesidades inmediatas de esta población, sino también garantizar su protección y dignidad en todas las etapas del proceso migratorio (Banco Interamericano de Desarrollo, 2023).

Los datos estadísticos publicados por el Servicio Nacional de Migración, la OIM y ACNUR evidencian un incremento sostenido en el tránsito de mujeres y niñas a través del Darién. El SNM registró más de 520,000 migrantes en 2023, de los cuales aproximadamente un 21% correspondió a mujeres, mientras que para el primer semestre de 2024 se contabilizaron más de 195,000 personas, manteniéndose entre 18% y 22% la proporción femenina. Los informes de OIM y ACNUR confirman, además, un aumento en los reportes de violencia sexual, explotación y agresiones dirigidas especialmente contra mujeres y niñas, fenómeno que ha sido documentado como una de las principales amenazas en la ruta. Esta evidencia estadística permite dimensionar la magnitud del problema y sustentar la necesidad urgente de fortalecer la respuesta institucional desde un enfoque de derechos y género.

Los datos estadísticos proporcionados por el Servicio Nacional de Migración, la OIM y ACNUR muestran un incremento sostenido en el número de mujeres y niñas que cruzan el Darién durante los años 2023 y 2024. Asimismo, los informes revelan un aumento en los reportes de violencia sexual y explotación durante el tránsito. Estas cifras permiten fundamentar con evidencia la magnitud del fenómeno, validar la pertinencia del problema investigado y sostener la necesidad de respuestas institucionales más integrales.

Basado en ello, surge la pregunta de investigación: ¿Cómo han influido los tratados internacionales suscritos por Panamá en la migración irregular desde la perspectiva de género, año 2023-2025?

1.3 Justificación

La presente investigación encuentra su fundamento en la urgencia de comprender y abordar el fenómeno de la migración irregular en Panamá desde una perspectiva integral que vincule el marco jurídico internacional con la realidad social que se vive en el país. En particular, la ruta del Darién ha pasado de ser un punto geográfico de tránsito a convertirse en un escenario crítico donde convergen situaciones de vulnerabilidad extrema, especialmente para mujeres, niñas y personas con identidades de género diversas.

El impacto de este flujo migratorio no se limita al desplazamiento en sí mismo, sino que implica riesgos directos a la vida, la integridad y la dignidad de quienes se aventuran por este corredor. Por ello, analizar la relación entre los tratados internacionales que Panamá ha suscrito y las políticas públicas internas resulta esencial para valorar la eficacia de las medidas adoptadas y la coherencia entre los compromisos asumidos y su aplicación en el terreno.

Este estudio reviste relevancia porque expone una problemática que, aunque visible en los medios y en los informes oficiales, continúa sin recibir una respuesta sostenida y adaptada a la magnitud de los hechos. La violencia sexual, la trata de personas, la explotación laboral, la discriminación y el hacinamiento en las estaciones de recepción migratoria forman parte de una cadena de vulneraciones que afectan de forma particular a las mujeres y niñas migrantes. La adopción de un enfoque de género en la formulación e implementación de las políticas migratorias no es una concesión opcional, sino una obligación derivada de tratados y acuerdos internacionales que promueven la igualdad y la protección de los derechos humanos. Este enfoque permite identificar las desigualdades estructurales que atraviesan la experiencia migratoria y ofrece pautas para su mitigación a través de acciones concretas y medibles.

A su vez, la investigación se justifica en la necesidad de evaluar de manera crítica la brecha existente entre el diseño normativo y su ejecución efectiva. Panamá, en su calidad de Estado parte de diversos instrumentos internacionales, tiene el deber

de implementar medidas coherentes que garanticen un tránsito seguro, ordenado y humano. Las políticas bilaterales, como aquellas desarrolladas junto con Estados Unidos para el cierre o control de pasos fronterizos, requieren ser examinadas para determinar si han reducido efectivamente los riesgos o si han desplazado el problema hacia rutas más peligrosas, aumentando así la exposición de las personas migrantes a delitos y abusos. Este análisis permitirá comprender no solo la dimensión legal, sino también los resultados reales en el terreno.

Por último, el aporte de este estudio se proyecta hacia la generación de propuestas basadas en evidencia que fortalezcan la capacidad del Estado panameño para gestionar la migración irregular desde un enfoque de derechos humanos con perspectiva de género. Esto incluye el diseño de políticas públicas más inclusivas, la mejora de la coordinación interinstitucional y la adopción de prácticas que aseguren la protección de los grupos más vulnerables. De este modo, se busca contribuir a una gestión migratoria que no solo responda a las obligaciones internacionales de Panamá, sino que también promueva el respeto, la dignidad y la igualdad como principios rectores en todas las etapas del proceso migratorio.

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo General

Identificar la migración irregular en el marco de los Tratados Internacionales suscritos por Panamá desde la perspectiva de Género, año 2023-2025.

1.4.2 Objetivos específicos

- Describir el concepto de desigualdad de género en la migración irregular en Panamá.
- Examinar los tratados internacionales relativos a género que ha firmado Panamá.
- Analizar los programas de cooperación internacional que mantiene Panamá, con enfoque de género en la población migrante irregular.
- Verificar en qué sentido se cumple el Pacto Mundial de las Migraciones en Panamá, en la población migrante con enfoque de género.

1.5 Hipótesis

La aplicación efectiva de los tratados internacionales suscritos por Panamá, junto con políticas públicas y programas de cooperación internacional con enfoque de género, contribuye significativamente a la reducción de la desigualdad y a la protección de los derechos de las mujeres y niñas migrantes en situación irregular durante el periodo 2023-2025.

La responsabilidad jurídica del Estado panameño en la protección de mujeres migrantes se sustenta en principios internacionales como la debida diligencia, la no discriminación y la obligación de garantizar derechos sin distinción de estatus migratorio. Estos principios exigen acciones efectivas para prevenir abusos, investigar violencias y asegurar condiciones de seguridad durante el tránsito, incluso en zonas de difícil acceso como el Darién. El derecho internacional establece que la omisión de medidas de protección constituye un incumplimiento estatal que puede derivar en responsabilidad internacional, especialmente cuando las víctimas pertenecen a grupos históricamente expuestos a riesgos diferenciados, como las mujeres en movilidad irregular. Incorporar estos fundamentos fortalece la dimensión jurídica del estudio y permite comprender las implicaciones legales de la actuación estatal.

1.6 Alcance y limitaciones

Alcance

La investigación se enfoca en el análisis de la migración irregular en Panamá desde la perspectiva de género, considerando el marco de los tratados internacionales suscritos por el país y su aplicación entre los años 2023 y 2025. Se abordarán las políticas públicas, los mecanismos de cooperación internacional y las acciones estatales que buscan garantizar la protección y el respeto de los derechos humanos

de mujeres y niñas migrantes en situación irregular, con énfasis en los riesgos, vulnerabilidades y barreras que enfrentan durante su tránsito por la ruta del Darién. El estudio se sustenta en fuentes documentales, informes oficiales, normativas nacionales e internacionales y estudios académicos recientes, lo que permitirá identificar avances, vacíos y retos en la implementación de compromisos internacionales por parte del Estado panameño.

Limitaciones

El trabajo se basa en un enfoque cualitativo y documental, lo que implica que la información obtenida dependerá de la disponibilidad, actualización y accesibilidad de las fuentes revisadas. No se realizarán entrevistas ni trabajo de campo, por lo que las percepciones y testimonios directos de la población migrante no estarán incluidos de forma primaria. A su vez, algunos datos estadísticos pueden presentar subregistros o falta de precisión debido a la naturaleza irregular del fenómeno migratorio. También se reconoce que las políticas y contextos migratorios pueden variar rápidamente, lo que podría influir en la vigencia de los resultados y conclusiones en el corto plazo.

1.7 Línea de investigación

La línea de investigación se enmarca en Derechos Humanos, Género y Migración Internacional, con un enfoque específico en el análisis de la migración irregular en

Panamá desde la perspectiva de género y su vinculación con los tratados y compromisos internacionales asumidos por el Estado. Este eje permite examinar la intersección entre movilidad humana, protección de poblaciones vulnerables y políticas públicas, considerando el cumplimiento de obligaciones jurídicas internacionales y su impacto en la realidad social y humanitaria del país.

CAPÍTULO II
MARCO TEÓRICO

Marco teórico

Antes de desarrollar los fundamentos conceptuales del estudio, resulta imprescindible incorporar la producción intelectual de autoras panameñas que han trabajado temas vinculados con relaciones internacionales, género y movilidad humana. Entre ellas, Briseida Allard Olmos, Aracelly De León, Amelia Pérez, Dalys Pérez, Urania Ungo, Yolanda Marco, Anyansi Turner y Aleyda Terán, cuyo aporte ha permitido comprender desde una mirada nacional la complejidad del sistema internacional y las desigualdades de género presentes en los procesos migratorios. Incluir estas voces locales no solo fortalece el carácter contextual de la investigación, sino que además amplía el análisis hacia perspectivas críticas sobre la política exterior panameña, la institucionalidad de género y los desafíos de protección para mujeres migrantes en tránsito. Sus reflexiones contribuyen a equilibrar la discusión teórica, integrando conocimiento regional y fortaleciendo el sustento académico del estudio.

La integración de estudios recientes elaborados por ONU Mujeres y la OIM permite actualizar el marco teórico con datos y análisis vinculados específicamente al tránsito de mujeres migrantes en el Darién. Estos documentos aportan evidencia sobre patrones de violencia sexual, desigualdades estructurales, riesgos en rutas irregulares y barreras institucionales en la atención humanitaria. Asimismo, ofrecen lineamientos para la incorporación del enfoque de género en políticas migratorias y protocolos de recepción. Su inclusión enriquece la revisión bibliográfica, amplía el

análisis conceptual y fortalece la comprensión de la dinámica migratoria desde perspectivas especializadas y actualizadas.

2.1 Antecedentes teóricos

Hein de Haas (2021) propone el marco teórico de las aspiraciones-capacidades, que entiende la migración como resultado de la interacción entre el deseo individual de moverse y las condiciones estructurales que posibilitan dicha movilidad. En su enfoque, la agencia migratoria no se limita a responder a factores externos, sino que emerge del equilibrio entre aspirar a un mejor horizonte y tener los medios reales para alcanzarlo. Esta visión ilumina cómo mujeres migrantes pueden estar impulsadas por aspiraciones de seguridad o autonomía, aunque enfrenten barreras significativas para materializarlas (de Haas, 2021).

Por otro lado, Obach (2022) ha documentado cómo jóvenes migrantes en Latinoamérica, incluyendo mujeres embarazadas, personas LGBTIQ+ o con VIH, movilizan su sexualidad y sus necesidades de salud reproductiva como motivos centrales para migrar. Su investigación evidencia que estas dimensiones de género no solo afectan las razones para desplazarse, sino también la vulnerabilidad que enfrentan durante la ruta migratoria (Obach, 2022).

En términos comparativos, Lin (2024) destaca la creciente participación de mujeres en los patrones de migración internacional en múltiples regiones, incluyendo

América Latina. Esta tendencia se encuentra vinculada a la demanda de mano de obra en roles de cuidado o trabajo doméstico, lo cual transforma tanto las dinámicas del trabajo migratorio como las estructuras familiares, redefiniendo los riesgos y oportunidades de las mujeres migrantes (Lin, 2024).

Izaguirre y Walsham (2020), desde una perspectiva sur-sur e interseccional, destacan que la migración especialmente entre países del Sur Global está estructurada por desigualdades de género profundamente arraigadas, y no solo responde a factores económicos o laborales. Según estos autores, los flujos migratorios involucran impactos diferenciados en mujeres y hombres, siendo las primeras más propensas a enfrentar precarización, doble carga doméstica y violencias particulares en el tránsito y destino (Izaguirre & Walsham, 2020).

El reporte regional de la Organización Internacional para las Migraciones (2024) reconoce el fenómeno de la "feminización de la migración", es decir, la creciente proporción de mujeres migrantes que se desplazan globalmente. Esta realidad exige una comprensión más compleja que trascienda la visión tradicional de hombres como principales protagonistas, enfocándose en cómo el género modula decisiones, redes y oportunidades (OIM, 2024).

Cabieses (2023) aporta otra dimensión esencial: el género como construcción social que determina roles y acceso a recursos, siendo clave para entender las barreras

diferenciadas que viven mujeres migrantes en salud reproductiva, violencia, acceso a empleo y tratamiento institucional (Cabieses, 2023).

Respecto a la salud mental de mujeres migrantes, Aranda et al. (2025) realizaron un estudio cualitativo en Ecuador y Panamá, en el que señalan que el duelo migratorio, la incertidumbre, la violencia y la discriminación son fuentes fundamentales de malestar psicoemocional. Recomiendan espacios de atención, redes de apoyo entre pares y programas específicos como estrategias para reducir inequidades asociadas al género y al estatus migratorio (Aranda et al., 2025).

En efecto, Fernández-Rodríguez (2024) centró su análisis en América Latina como región. A través de una revisión crítica de literatura sobre políticas migratorias y género, identificó vacíos conceptuales y normativos: hay un avance discursivo en integrar la perspectiva de género, pero aún persisten pocas acciones concretas en leyes nacionales que traduzcan esos discursos en protección efectiva (Fernández-Rodríguez, 2024).

2.2 Bases teóricas

2.2.1 Conceptualización de la migración irregular con enfoque de género

La migración irregular implica el cruce de fronteras sin los documentos exigidos por los Estados de origen, tránsito o destino. Según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), esta forma de migración ocurre cuando las personas se

desplazan fuera de los canales regulatorios establecidos, ya sea por falta de acceso a vías legales o por urgencia ante situaciones extremas (OIM, 2022).

En contextos de movilidad femenina, esta irregularidad adquiere dimensión y urgencia, dado que agrava la exposición a riesgos concretos como la violencia sexual, explotación y violación de derechos reproductivos (UNICEF, 2023).

La llamada feminización de la migración es una tendencia global donde el volumen de mujeres migrantes supera al de hombres. En regiones como América del Norte y Europa, las mujeres representan más del 50 % del total de migrantes, lo que exige integrar una aproximación de género en el análisis de los flujos irregulares (Portal de Datos sobre Migración, 2024). Esta feminización está vinculada a la alta demanda de mano de obra femenina en sectores como el cuidado y los servicios domésticos, ámbitos donde prevalecen condiciones laborales precarias, invisibilización y discriminación.

Además, desde una mirada regional, CEPAL destaca que los flujos migratorios en América Latina cada vez se caracterizan más por su irregularidad y que las personas migrantes figuran entre los grupos más vulnerables enfrentando discriminación, xenofobia y barreras sistemáticas al acceso de derechos básicos (Cecchini & Martínez Pizarro, 2023). Este análisis subraya que los procesos migratorios no solo son movimientos geográficos, sino también interacciones que implican reconocimiento, dignidad y justicia en contextos estructuralmente inequitativos.

2.2.2. El papel del género en la migración irregular

Aracelly De León (2020) explica que la experiencia migratoria femenina está atravesada por dinámicas de poder que se reproducen tanto en el hogar, en las instituciones del Estado como en los grupos criminales que operan en las rutas irregulares. Su análisis sostiene que las políticas migratorias deben reconocer las desigualdades estructurales que condicionan la movilidad femenina, ya que sin esta comprensión se corre el riesgo de implementar medidas que perpetúen la discriminación o invisibilicen las necesidades específicas de protección para mujeres en tránsito.

La migración irregular implica atravesar fronteras sin cumplir los requisitos legales de entrada o permanencia, lo que expone a las personas a una serie de riesgos, particularmente a mujeres y niñas. De acuerdo con la Organización Internacional para las Migraciones, los factores de género influyen en cada etapa del proceso migratorio, desde las causas que impulsan la salida hasta las experiencias durante el tránsito y la llegada al país de destino (OIM, 2024). Estos factores determinan el tipo de empleo al que pueden acceder, la exposición a violencia sexual o física y la posibilidad de recibir asistencia humanitaria. Las mujeres migrantes enfrentan barreras adicionales para acceder a información, servicios de salud reproductiva y protección contra la explotación, lo que las coloca en una situación de especial vulnerabilidad.

Las investigaciones demuestran que la feminización de la migración es un fenómeno creciente, con las mujeres representando alrededor de la mitad de los migrantes internacionales (UN DESA, 2024). En muchos casos, migran solas o con sus hijos, buscando mejores oportunidades económicas o huyendo de la violencia de género en sus países de origen. Sin embargo, durante el tránsito se enfrentan a redes de trata, explotación sexual y abusos en puntos de control y albergues. El cruce por rutas peligrosas, como el parque nacional Darién, intensifica estas amenazas, donde la ausencia de mecanismos eficaces de protección incrementa la probabilidad de sufrir daños irreparables.

En este sentido, el marco de los tratados internacionales firmados por Panamá establece obligaciones claras para proteger a las mujeres migrantes contra toda forma de violencia, discriminación y explotación. Sin embargo, el cumplimiento efectivo de estas disposiciones depende de la implementación de políticas públicas con enfoque de género y de la coordinación entre las autoridades nacionales e internacionales (Moreno, 2023). Esto implica pasar de la ratificación de tratados a su aplicación concreta en terreno.

2.2.3 El parque nacional Darién como ruta crítica de migración irregular

Para efectos conceptuales y de precisión terminológica, se añade la aclaración de que la expresión “Ruta del Darién” no corresponde a una designación oficial del Estado panameño, sino a un término operativo empleado por organismos

internacionales, medios de comunicación y agencias humanitarias. La denominación formal es Parque Nacional Darién. El estudio adopta ambas acepciones únicamente para facilitar la comprensión del fenómeno migratorio, especificando que “ruta” hace referencia al corredor utilizado por personas migrantes, y no a un reconocimiento legal otorgado por el Gobierno Nacional.

El parque nacional Darién constituye una de las rutas migratorias más peligrosas del mundo y un punto crítico en el corredor migratorio entre Sudamérica y Centroamérica. Se trata de un área selvática de más de 100 kilómetros de extensión que carece de infraestructura vial y está marcada por condiciones climáticas extremas y presencia de grupos criminales. Según datos del Migration Policy Institute, esta ruta ha visto un aumento exponencial de personas en tránsito, con más de medio millón de migrantes que la atravesaron en 2023, cifra que supera ampliamente los registros de años anteriores (Migration Policy Institute, 2023).

El tránsito por esta zona no solo representa riesgos físicos derivados de accidentes, animales salvajes o enfermedades, sino que también implica exposición a extorsiones, secuestros y violencia sexual, especialmente hacia mujeres y niñas. La militarización de la zona y las operaciones conjuntas con Estados Unidos han buscado frenar el flujo migratorio, pero las estadísticas muestran que estas medidas no han reducido de manera significativa el número de personas que intentan el cruce (Carvajal, 2023). Por el contrario, las restricciones han empujado a los

migrantes a tomar rutas más peligrosas, incrementando el riesgo de violaciones a sus derechos humanos.

En este contexto, Panamá enfrenta el reto de cumplir con sus obligaciones internacionales como garante de derechos y al mismo tiempo gestionar una presión migratoria sin precedentes. El cierre parcial de fronteras y las medidas de control no siempre han venido acompañadas de mecanismos de atención adecuados para los grupos más vulnerables, lo que ha generado críticas desde organismos de derechos humanos y agencias humanitarias internacionales (Martínez, 2024).

2.2.4. Impactos humanitarios y ambientales asociados a la migración irregular

Urania Ungo (2021) argumenta que la precariedad en los corredores migratorios, especialmente en el Darién, tiene consecuencias diferenciadas para mujeres y niñas, quienes suelen cargar con responsabilidades de cuidado incluso en situaciones extremas. La autora señala que la ausencia de infraestructura sanitaria, la falta de privacidad y la alta exposición a la violencia sexual no pueden entenderse únicamente como fallas operativas, sino como la manifestación de un sistema que históricamente ha desatendido las necesidades de las mujeres en escenarios humanitarios.

El aumento del flujo migratorio por el Darién ha tenido repercusiones no solo humanitarias, sino también ambientales. La presencia masiva de personas en

tránsito ha generado acumulación de desechos, contaminación de fuentes de agua y deterioro de ecosistemas frágiles. El Comité Internacional de la Cruz Roja advierte que el cruce por esta zona supone para las comunidades locales un desafío adicional, ya que deben enfrentar la presión sobre sus recursos naturales y servicios básicos, además de los impactos sociales derivados de la convivencia con flujos migratorios de gran escala (CICR, 2024).

En términos humanitarios, el principal reto es garantizar acceso a agua potable, saneamiento, atención médica y espacios seguros para mujeres, niñas y niños. Las condiciones de hacinamiento en las Estaciones de Recepción Migratoria han sido señaladas como focos de violencia sexual y explotación, donde la falta de protocolos con enfoque de género limita la respuesta de las autoridades (García, 2023). Este panorama exige políticas públicas que integren la protección ambiental con la asistencia humanitaria, reconociendo que ambas dimensiones están estrechamente vinculadas en este fenómeno.

A su vez, la cooperación internacional juega un papel determinante en la mitigación de los impactos. Los tratados internacionales en materia de medio ambiente y derechos humanos suscritos por Panamá obligan al Estado a actuar de forma coordinada con otros países y organismos, pero su efectividad depende de la disponibilidad de recursos y de la voluntad política para implementarlos de forma sostenida (Pérez, 2024). De esta manera, la gestión de la migración irregular no

puede desligarse de la protección de los ecosistemas y del fortalecimiento de las comunidades receptoras.

2.2.5. Perspectiva de género en el derecho internacional de las migraciones

La perspectiva de género en el derecho internacional busca reconocer que las mujeres y niñas migrantes experimentan la movilidad de manera diferente a los hombres, debido a roles sociales, desigualdades estructurales y riesgos diferenciados. Según Piper (2006), incorporar este enfoque implica no solo garantizar igualdad formal ante la ley, sino también adoptar medidas específicas para prevenir y atender la violencia de género, el acoso y la explotación laboral en contextos migratorios. En este sentido, instrumentos como la CEDAW y el Protocolo de Palermo contra la Trata de Personas incluyen disposiciones específicas para la protección de mujeres migrantes.

En el caso panameño, la aplicación de estos principios se ve reflejada en programas como los protocolos de atención diferenciada en Estaciones de Recepción Migratoria, aunque diversas organizaciones no gubernamentales han señalado que su alcance es limitado y que no siempre se garantiza la privacidad y seguridad de las víctimas (Amnistía Internacional, 2023). Esto evidencia la distancia entre la normativa internacional y su cumplimiento real en terreno.

El fortalecimiento de la perspectiva de género en la gestión migratoria requiere la participación de actores multilaterales, la capacitación de funcionarios y la asignación de recursos para medidas preventivas y de atención. Como indica Freedman (2016), los marcos jurídicos internacionales son más efectivos cuando se integran en políticas públicas con enfoque interseccional, reconociendo que género, nacionalidad, edad y estatus migratorio interactúan para producir vulnerabilidades únicas.

2.2.6. Políticas migratorias binacionales y cooperación regional

Según Aleyda Terán (2023), la cooperación regional en materia migratoria debe incorporar un enfoque feminista que permita identificar cómo los acuerdos binacionales impactan de manera distinta a mujeres y hombres. Terán advierte que muchos mecanismos de cooperación en la región priorizan la seguridad y el control fronterizo, dejando en un segundo plano las obligaciones de protección diferenciada. Esto, señala, se refleja en la escasa articulación entre políticas de seguridad y políticas de igualdad de género.

La gestión de la migración irregular, especialmente en corredores como el del Darién, exige mecanismos de cooperación binacional y regional que permitan compartir información, coordinar operativos y brindar asistencia humanitaria. Panamá y Colombia han suscrito acuerdos para intercambiar datos sobre flujos migratorios y coordinar el tránsito controlado, aunque las organizaciones

humanitarias han señalado que estos acuerdos a menudo priorizan la seguridad sobre la protección de derechos (Human Rights Watch, 2023).

En el marco de tratados como el Acuerdo de Cartagena (1984) y mecanismos regionales como la Conferencia Regional sobre Migración (CRM), Panamá participa en discusiones sobre estándares de protección y estrategias para combatir el tráfico ilícito y la trata de personas. Sin embargo, como señalan McAuliffe y Triandafyllidou (2021), la efectividad de estos mecanismos depende de que la cooperación no se limite al intercambio de información, sino que incluya la implementación conjunta de políticas de protección y reintegración.

La experiencia regional muestra que la cooperación binacional puede mejorar la asistencia en zonas fronterizas, pero también puede generar tensiones políticas cuando los intereses nacionales entran en conflicto. En el caso del Darién, las diferencias en el enfoque de Colombia y Panamá sobre el manejo del flujo migratorio han sido un obstáculo para implementar protocolos humanitarios sostenidos en el tiempo (Carvajal, 2023).

2.2.7. El Protocolo de Palermo y la protección de migrantes vulnerables

El Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, conocido como Protocolo de Palermo (2000), complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia

Organizada Transnacional y establece medidas para prevenir la trata, proteger a las víctimas y promover la cooperación internacional.

Este instrumento es clave para abordar la migración irregular desde una perspectiva de derechos humanos, ya que reconoce que muchas personas en tránsito son objeto de explotación sexual, laboral o de otras formas de abuso. Según Gallagher (2010), la implementación efectiva del Protocolo requiere no solo reformas legales, sino también mecanismos de identificación temprana de víctimas y acceso a servicios especializados.

En el contexto panameño, el Protocolo de Palermo es particularmente relevante debido a la ubicación estratégica del país y a su condición de corredor migratorio. El Ministerio Público y el Servicio Nacional de Migración han desarrollado programas para capacitar a funcionarios en la identificación de posibles víctimas de trata entre los migrantes que cruzan el Darién. Sin embargo, informes como el del Departamento de Estado de los Estados Unidos (2023) señalan que persisten deficiencias en la protección a largo plazo y en la provisión de alternativas migratorias para las víctimas, lo que en algunos casos deriva en la revictimización.

Además, la relación entre trata de personas y migración irregular es compleja. Como indican Shelley (2010) y Winters (2019), los grupos criminales aprovechan la ausencia de rutas seguras y legales para captar y explotar a personas migrantes, especialmente mujeres y menores. La cooperación internacional bajo el marco del

Protocolo de Palermo es, por tanto, una herramienta esencial para enfrentar las redes transnacionales que operan en corredores como el del Darién.

2.2.8. Impactos socioeconómicos de la migración irregular en Panamá

La migración irregular tiene efectos significativos en las comunidades receptoras y en la economía nacional, tanto positivos como negativos. Por un lado, puede generar presión sobre los servicios públicos, como salud, educación y seguridad, especialmente cuando el flujo migratorio es súbito y masivo (OIM, 2022). En áreas como Darién, el aumento de población en tránsito ha desbordado la capacidad de las Estaciones de Recepción Migratoria, afectando las condiciones sanitarias y la calidad de la atención (Human Rights Watch, 2023).

No obstante, diversos estudios destacan que la migración también puede generar beneficios económicos a mediano y largo plazo, como el dinamismo comercial, la diversificación cultural y la transferencia de remesas (Castles, de Haas & Miller, 2014). En el caso de Panamá, las comunidades cercanas a puntos de tránsito migratorio han desarrollado economías informales vinculadas al comercio de alimentos, transporte y hospedaje para migrantes. Sin embargo, estas oportunidades económicas suelen estar acompañadas de riesgos, como la explotación laboral y el incremento de la inseguridad (CEPAL, 2021).

En términos fiscales, la migración irregular plantea un reto para el Estado, que debe equilibrar los gastos en atención humanitaria y control migratorio con los beneficios potenciales derivados de la integración económica de los migrantes que permanecen en el país. Según McAuliffe y Triandafyllidou (2021), la clave está en diseñar políticas que permitan regularizar a quienes tienen potencial de contribuir a la economía y garantizar protección a quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad.

2.2.9. Mecanismos de monitoreo y evaluación del cumplimiento de tratados internacionales.

El monitoreo del cumplimiento de tratados internacionales en materia de migración es fundamental para asegurar que los compromisos adquiridos por los Estados no queden en el plano declarativo. En el caso de Panamá, organismos como el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares de la ONU evalúan periódicamente la implementación de la Convención Internacional correspondiente. Estas revisiones se basan en informes estatales y en aportes de organizaciones de la sociedad civil, lo que permite identificar avances y áreas críticas (ONU, 2021).

El Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, aunque no vinculante, también contempla mecanismos de seguimiento como el Foro de Examen de la Migración Internacional, que se celebra cada cuatro años y permite

evaluar las políticas migratorias desde un enfoque multilateral. Según Carrera y Cortinovis (2019), este tipo de espacios es clave para generar presión diplomática y fomentar el intercambio de buenas prácticas, aunque su impacto depende de la voluntad política de los Estados para implementar las recomendaciones.

En Panamá, el monitoreo de los compromisos internacionales enfrenta limitaciones relacionadas con la falta de datos desagregados por género y edad, lo que dificulta evaluar el impacto de las políticas en grupos vulnerables. La OIM (2022) ha recomendado fortalecer la capacidad estadística del país para cumplir con los indicadores del Objetivo 10.7 de la Agenda 2030, que se refiere a facilitar la migración y movilidad ordenada, segura y responsable.

2.2.10 Relación entre migración irregular y seguridad fronteriza

La seguridad fronteriza es un componente central en la gestión de la migración irregular, ya que implica tanto la vigilancia y control del ingreso de personas como la prevención de delitos transnacionales asociados, tales como el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas. En el caso de Panamá, la frontera con Colombia en el Darién constituye una de las zonas más complejas de administrar debido a su geografía inhóspita, la presencia de grupos armados no estatales y la falta de infraestructura (Human Rights Watch, 2023). Esta combinación de factores genera un entorno de alto riesgo para las personas migrantes y para el personal encargado de su control.

Diversos autores han señalado que un enfoque exclusivamente securitario no resuelve el problema de fondo y, en algunos casos, puede agravar la vulnerabilidad de las personas en tránsito. McAuliffe y Goździak (2017) destacan que la militarización de las fronteras puede desplazar las rutas migratorias hacia zonas aún más peligrosas, incrementando los riesgos de violencia y explotación. En el caso panameño, los operativos conjuntos entre el Servicio Nacional de Fronteras (SENAFRONT) y fuerzas internacionales han logrado interceptar redes criminales, pero las limitaciones logísticas y de recursos dificultan una respuesta integral.

Asimismo, Carrera y Guild (2015) argumentan que la seguridad fronteriza debe ir acompañada de mecanismos de protección y asistencia humanitaria para los migrantes, de modo que las medidas de control no vulneren derechos humanos. Este equilibrio entre seguridad y protección es un reto constante para los países de tránsito como Panamá, que deben responder simultáneamente a las presiones internacionales de control migratorio y a sus compromisos en materia de derechos humanos.

2.2.11. Derecho internacional humanitario y migración en contextos de conflicto.

El derecho internacional humanitario (DIH) establece normas para la protección de las personas que no participan directamente en hostilidades, incluyendo a quienes huyen de conflictos armados y cruzan fronteras internacionales. Aunque el DIH está

diseñado para regular situaciones de guerra, su aplicación se solapa en algunos casos con el derecho internacional de los refugiados y los derechos humanos, especialmente cuando las personas desplazadas cruzan fronteras en busca de protección (International Committee of the Red Cross, 2022).

En contextos de migración irregular, las obligaciones del DIH se vuelven relevantes cuando los migrantes provienen de zonas de conflicto y se encuentran en tránsito por países como Panamá. McAdam (2014) señala que, si bien el DIH no otorga automáticamente el estatus de refugiado, sí impone a los Estados el deber de no devolver a personas a territorios donde su vida o integridad corran peligro, principio conocido como non-refoulement. Este principio también está contemplado en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967, de los que Panamá es signatario.

La intersección entre DIH y migración irregular plantea retos prácticos. Por ejemplo, en el Darién, muchas personas provienen de países con conflictos activos, pero no solicitan formalmente asilo por desconocimiento del procedimiento o temor a la detención. Esto evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de información y asistencia legal para garantizar que los migrantes puedan acceder a las protecciones que les otorgan los tratados internacionales (OIM, 2022).

2.2.12. Desafíos en la implementación de políticas migratorias con enfoque de género.

Amelia Pérez y Dalys Pérez (2022) sostienen que uno de los mayores desafíos en Panamá es la brecha entre el marco jurídico internacional y la implementación real de protocolos de atención con enfoque de género. A pesar de los compromisos asumidos por el Estado, las autoras señalan que las instituciones carecen de recursos humanos especializados y de mecanismos permanentes de capacitación, lo que limita la capacidad estatal para identificar, atender y proteger a mujeres migrantes víctimas de violencia durante su tránsito.

Incorporar un enfoque de género en la gestión de la migración irregular implica reconocer que mujeres, niñas y personas LGBTIQ+ enfrentan riesgos diferenciados durante el tránsito y en los países de destino. Entre estos riesgos se incluyen la violencia sexual, la trata de personas, la discriminación laboral y la falta de acceso a servicios de salud sexual y reproductiva (Freedman, 2016). En el caso de Panamá, organizaciones como Médicos Sin Fronteras han documentado casos de violencia sexual en la ruta del Darién, así como barreras para acceder a atención médica adecuada.

La aplicación de políticas con perspectiva de género requiere no solo de marcos normativos, sino también de recursos humanos y financieros para su implementación. Según Piper (2019), la capacitación del personal fronterizo y de las

instituciones encargadas de la atención migratoria es fundamental para garantizar que las respuestas sean sensibles a las necesidades específicas de cada grupo. Esto incluye la creación de espacios seguros en estaciones de recepción y la provisión de atención psicosocial especializada.

En el plano internacional, el Pacto Mundial para la Migración (ONU, 2018) establece en su objetivo 7 la necesidad de abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración, incluyendo aquellas derivadas del género. Sin embargo, la OIM (2022) advierte que, en muchos países, la falta de datos desagregados por sexo y edad impide evaluar con precisión la eficacia de las políticas, lo que limita la posibilidad de realizar ajustes basados en evidencia.

En Panamá, avanzar en este campo es crucial para cumplir con los compromisos internacionales y garantizar que la gestión migratoria no reproduzca desigualdades de género.

2.2.13. Interseccionalidad en la migración Sur-Sur

La politóloga panameña Yolanda Marco (2020) plantea que la interseccionalidad es un elemento clave para analizar cómo las mujeres afrodescendientes e indígenas que cruzan el Darién enfrentan formas múltiples de discriminación. Según Marco, las políticas migratorias en la región no han logrado integrar adecuadamente estas

variables, lo cual impacta en la falta de atención especializada y en la invisibilidad de las violencias que afectan a estos grupos.

La teoría de la interseccionalidad señala cómo diferentes ejes de desigualdad — género, sexo, raza, clase, discapacidad, orientación sexual y edad— se entrelazan para producir experiencias únicas de vulnerabilidad. Izaguirre (2025) sostiene que la investigación sobre migración Sur–Sur suele estar dominada por enfoques centrados en flujos hacia el Norte, dejando fuera dimensiones críticas como sexualidad, discapacidad y envejecimiento.

En el caso de América Latina, donde la migración irregular entre países del sur es predominante, esta omisión limita la comprensión de cómo estas dinámicas contribuyen a la desigualdad estructural en contextos como la ruta del Darién, donde mujeres indígenas o afrodescendientes enfrentan riesgos específicos por su identidad múltiple.

Este enfoque interseccional también es clave para interpretar cómo las políticas migratorias se diseñan, ya que un mismo mecanismo puede impactar de manera distinta a mujeres migrantes según su origen étnico o condición física. Aplicar esta perspectiva promueve políticas más inclusivas y sensibles a la diversidad dentro de la población migrante, resaltando la necesidad de descentrar las narrativas predominantes y visualizar las realidades complejas de quienes atraviesan rutas tan peligrosas como las que unen Colombia y Panamá.

2.2.14. Salud sexual y reproductiva en la migración irregular por el Darién

El acceso a servicios de salud sexual y reproductiva (SSR) es una necesidad crítica, pero frecuentemente inaccesible para personas en movilidad irregular. Panchenko (2023) realizó un estudio cualitativo con personas migrantes en tránsito por Panamá y encontró que la atención prenatal, pruebas rápidas de VIH/ITS, distribución de condones y atención post-violencia sexual son prácticamente inexistentes en hoteles de recepción y a lo largo de la ruta del Darién. Esta brecha no solo agrava riesgos de salud a corto plazo, sino que también vulnera derechos básicos reconocidos internacionalmente, demostrando que la mera existencia de instrumentos normativos no basta sin su aplicación efectiva.

Las barreras para acceder a servicios SSR se ven intensificadas por la irregularidad migratoria, la desinformación y el miedo a ser denunciadas. Esto pone en evidencia la necesidad de mecanismos de atención móviles o temporales en estaciones de tránsito, con personal capacitado en género y derechos humanos, que respondan de manera urgente y diferenciada ante estas necesidades.

2.2.15. Salud mental y migración femenina

Anyansi Turner (2024) destaca que la salud mental de las mujeres migrantes se ve afectada no solo por la violencia del tránsito, sino también por la sensación

constante de incertidumbre, pérdida y desarraigo. Su estudio señala que las respuestas institucionales suelen enfocarse en la atención física inmediata, dejando de lado el acompañamiento emocional que podría prevenir traumas a largo plazo. Turner sostiene que Panamá debe fortalecer sus capacidades psicosociales en las estaciones de recepción migratoria para garantizar una atención integral.

La salud mental es otro terreno crítico donde la migración irregular impacta de manera significativa, sobre todo en mujeres que enfrentan violencia, pérdida, incertidumbre y discriminación. Aranda et al. (2025) realizaron un estudio cualitativo en Ecuador y Panamá en comunidades receptoras de migrantes, identificando manifestaciones de malestar emocional como duelo migratorio, ansiedad y trauma, causadas por esperanzas frustradas y violencia sostenida. Informantes recordaron que el apoyo provino sobre todo de redes comunitarias y ONG, mientras que la respuesta estatal fue fragmentada.

Este escenario evidencia una carencia institucional grave en la atención psicosocial de mujeres en tránsito o en asentamiento. Contar con protocolos claros, recursos humanos especializados y estrategias de acompañamiento basadas en evidencia podría reducir las inequidades de género en salud mental. Además, el estudio subraya que no basta con diagnosticar; se necesitan intervenciones integrales que articulen actores civiles, estatales y comunitarios.

2.2.16 El rol del Ministerio de Relaciones Exteriores en el cumplimiento de los tratados internacionales sobre migración y género

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá actúa como el órgano responsable de la suscripción, ratificación y seguimiento de los tratados internacionales en materia de derechos humanos, migración y género. Su función diplomática y jurídica se encuentra directamente vinculada con el cumplimiento de obligaciones internacionales como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. En el marco de la migración irregular por la selva del Darién, el Ministerio debe garantizar que la política exterior del Estado panameño se alinee con estos compromisos, promoviendo una diplomacia de derechos que incluya la protección específica de mujeres, niñas y personas LGBTIQ+ en tránsito.

Sin embargo, diversos informes han evidenciado una limitada articulación entre los compromisos internacionales suscritos por Panamá y su implementación efectiva en el terreno, lo que debilita la rendición de cuentas ante los mecanismos de seguimiento internacionales (Human Rights Watch, 2023; ACNUR, 2023). Por tanto, el rol del Ministerio de Relaciones Exteriores no solo debe ser reactivo en contextos de crisis, sino proactivo en la construcción de una gobernanza migratoria con enfoque de género y en el fortalecimiento de la cooperación internacional en materia de protección.

2.2.17 Ministerio de Seguridad Pública y la gestión migratoria con enfoque de derechos humanos

El Ministerio de Seguridad Pública, a través del Servicio Nacional de Migración y del Servicio Nacional de Fronteras (SENAFRONT), tiene la función operativa de controlar y vigilar los flujos migratorios en el territorio panameño. Esta labor, especialmente en la región del Darién, ha estado marcada por una lógica de seguridad y contención, donde las mujeres migrantes, muchas de ellas víctimas de violencia sexual o trata, son frecuentemente abordadas desde una perspectiva punitiva en lugar de protectora (Defensoría del Pueblo de Panamá, 2024; OIM, 2023).

Pese a que el Estado panameño ha ratificado tratados que exigen la aplicación de un enfoque diferenciado y sensible al género, como la Convención de Belém do Pará y la CEDAW, los protocolos de actuación de los cuerpos de seguridad continúan mostrando vacíos importantes en capacitación, identificación de víctimas y mecanismos de atención especializada. Esta desconexión entre las normas internacionales y las prácticas institucionales revela la necesidad urgente de transformar el enfoque de seguridad hacia uno centrado en derechos humanos, especialmente cuando se trata de mujeres en tránsito irregular, quienes enfrentan condiciones extremas de vulnerabilidad. La adopción de protocolos con perspectiva de género y la creación de unidades especializadas dentro de los cuerpos de

seguridad son pasos necesarios para garantizar la coherencia entre la actuación estatal y las obligaciones jurídicas asumidas por el país.

CAPÍTULO III
MARCO METODOLÓGICO

3.1 Diseño de la investigación

El diseño metodológico de esta investigación se enmarca en un enfoque cualitativo, sustentado en la revisión y análisis de fuentes documentales y bibliográficas. Se opta por este enfoque debido a que el propósito principal es comprender, interpretar y describir el fenómeno de la migración irregular en Panamá, en el marco de los tratados internacionales suscritos por el país, incorporando la perspectiva de género en el período 2023-2025.

La investigación es documental porque se apoya en la recopilación sistemática de información proveniente de tratados, convenios internacionales, leyes nacionales, reglamentos, políticas migratorias, informes oficiales, artículos académicos, estudios especializados y reportes de organismos internacionales como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

A su vez, es bibliográfica en la medida en que utiliza fuentes publicadas libros, artículos científicos, tesis, investigaciones previas y documentos institucionales que permiten fundamentar el marco teórico, contextualizar el problema y sustentar el análisis interpretativo. Según Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista (2014), este tipo de diseño resulta adecuado cuando se busca “analizar y

comprender fenómenos sociales a partir de la información existente, sin manipular las variables, sino interpretando su contenido y significado”.

El diseño metodológico incorpora criterios claros para la selección de fuentes, priorizando documentos recientes, confiables y vinculados directamente con el fenómeno estudiado. Se especifica el proceso de búsqueda, el análisis de contenido aplicado, la codificación temática y las estrategias utilizadas para evitar sesgos interpretativos. Este fortalecimiento metodológico garantiza rigor, transparencia y coherencia en la construcción del análisis.

3.2 Tipo de investigación

La presente investigación se enmarca en un enfoque cualitativo, ya que busca comprender e interpretar la migración irregular en Panamá, a partir del análisis del marco jurídico internacional y nacional, y su relación con la perspectiva de género. Este tipo de investigación no pretende cuantificar los fenómenos, sino explorar en profundidad sus causas, implicaciones y consecuencias, considerando las experiencias y vulnerabilidades de las mujeres migrantes.

Es, además, documental porque se fundamenta en la recopilación y estudio de información proveniente de fuentes escritas y electrónicas, tales como tratados y convenios internacionales, leyes nacionales, resoluciones administrativas, informes de organismos internacionales, reportes de organizaciones no gubernamentales y

artículos académicos que abordan la migración irregular y los derechos de las mujeres migrantes.

En cuanto a su alcance, es de carácter descriptivo, porque busca detallar las características y condiciones de la migración irregular en Panamá, identificando las disposiciones y compromisos derivados de los tratados internacionales, así como las políticas públicas implementadas con enfoque de género, evaluando su pertinencia y efectividad en el periodo 2023-2025.

3.3 Definición operacional de las variables

Tabla 1. Operacionalización de variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores
Variable dependiente	Migración irregular: Desplazamiento de personas a través de fronteras internacionales sin cumplir los requisitos legales de entrada, estancia o residencia en el país de acogida, implicando riesgos para su seguridad, derechos y bienestar (Organización Internacional para las Migraciones, 2019).	Se medirá mediante análisis documental y revisión bibliográfica de informes, tratados internacionales y políticas públicas nacionales relacionadas con la migración irregular en Panamá con enfoque de género.	Condiciones de la migración irregular con enfoque de género.	Riesgos y vulnerabilidades de mujeres migrantes. Protección y asistencia humanitaria.

Variable independiente	Tratados internacionales suscritos por Panamá con perspectiva de género: Acuerdos formales entre Estados, que establecen obligaciones jurídicas y políticas en materia migratoria, incorporando el enfoque de igualdad y protección de derechos de las mujeres y niñas migrantes (ONU, 2018).	Se medirá mediante análisis de contenido y comparación de los tratados internacionales firmados por Panamá con las políticas y acciones implementadas, considerando los compromisos adquiridos y su aplicación en el contexto migratorio 2023-2025.	Marco jurídico internacional y nacional aplicable a la migración irregular con enfoque de género.	Cumplimiento de tratados. Implementación de políticas públicas con enfoque de género en migración.
------------------------	---	---	---	--

Fuente: a. Velarde 2025

3.4 Población y muestra

3.4.1 Población

En el presente estudio, la población está constituida por el conjunto total de documentos, informes oficiales, tratados internacionales, convenios, resoluciones, estudios académicos y reportes emitidos por organismos internacionales y nacionales entre los años 2023 y 2025, que abordan la temática de la migración irregular con enfoque de género en Panamá. Esto incluye fuentes como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Naciones Unidas, el

Servicio Nacional de Migración de Panamá, la Defensoría del Pueblo, así como marcos jurídicos internacionales ratificados por el Estado panameño.

3.4.2 Muestra

La muestra se seleccionó de manera intencional y no probabilística, en correspondencia con el carácter cualitativo-documental del estudio. Estuvo conformada por aquellos documentos y registros que cumplen con los criterios de pertinencia, actualidad y relevancia en relación con los objetivos de la investigación. Se incluyeron, de forma específica, tratados y convenios internacionales ratificados por Panamá que incorporen cláusulas de protección a mujeres y niñas migrantes, informes estadísticos oficiales sobre migración irregular en el país y estudios especializados que analicen la interacción entre género y movilidad humana en la región.

3.4.2.1 Tipo de muestra

La presente investigación se sustentó en un proceso de muestreo orientado a la selección rigurosa de documentos relevantes, con el propósito de garantizar que la muestra utilizada fuera representativa y coherente con los objetivos planteados. Dado que el universo de información disponible sobre migración irregular y

perspectiva de género es amplio y diverso, se consideró esencial aplicar un criterio selectivo que permitiera reducir el volumen de fuentes sin comprometer la calidad y profundidad del análisis.

En este sentido, se optó por un muestreo selectivo, el cual consistió en identificar y elegir aquellos documentos que, por su relevancia, actualidad y pertinencia temática, aportaran elementos sustanciales para la comprensión del fenómeno estudiado. El criterio de inclusión se centró en obras y materiales que abordaran de manera directa o indirecta las implicaciones jurídicas, sociales y de derechos humanos derivadas de la migración irregular, con énfasis en la situación de las mujeres en el marco de los tratados internacionales suscritos por Panamá.

La muestra documental estuvo conformada por diez fuentes principales, entre las que se incluyeron libros impresos y digitales, artículos académicos, informes institucionales y publicaciones especializadas. Adicionalmente, durante el desarrollo del trabajo se consultó información complementaria que permitió ampliar conceptos y reforzar apartados específicos, con el fin de construir un análisis sólido y fundamentado.

A continuación, se menciona los tratados y estudios seleccionados:

Tratados Internacionales

- Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular – Naciones Unidas (2018).
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) – Naciones Unidas (1979).

Estudios e Informes

- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2023). Informe sobre flujos migratorios irregulares en el parque nacional Darién, Panamá.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2022). Migración internacional en América Latina y el Caribe: desafíos y oportunidades con enfoque de género.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). (2023). Informe sobre la protección de mujeres y niñas en contextos de movilidad humana en las Américas.
- Human Rights Watch (HRW). (2023). Abusos y violencia sexual contra migrantes en la ruta del Darién.
- ONU Mujeres. (2021). Perspectiva de género en la gestión de flujos migratorios en América Latina.
- Organización de Estados Americanos (OEA). (2022). Migración, derechos humanos y seguridad en la región: Informe anual.
- Defensoría del Pueblo de Panamá. (2024). Informe sobre derechos humanos de personas migrantes en tránsito por Panamá.

3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.5.1 Técnicas

La técnica aplicada fue el análisis de contenido, entendida como un procedimiento sistemático y objetivo para examinar y clasificar la información contenida en documentos, con el fin de identificar patrones, categorías y relaciones relevantes para el objeto de estudio. Según Krippendorff (2019), esta técnica permite interpretar de manera cualitativa el significado de los textos, estableciendo conexiones entre el discurso y el contexto en el que se produce.

En esta investigación, el análisis de contenido se orientó a examinar en profundidad los tratados internacionales, normativas nacionales, informes institucionales y estudios académicos que abordan la migración irregular desde un enfoque de género. El procedimiento implicó una lectura minuciosa, la selección de fragmentos pertinentes, la codificación temática y la interpretación crítica de los datos, con el propósito de comprender cómo se articula el marco jurídico internacional con las políticas y prácticas implementadas en Panamá.

Esta técnica resultó idónea, ya que permitió no solo describir la información recopilada, sino también evaluar su pertinencia, consistencia y relación con los

objetivos planteados, aportando así una visión fundamentada y analítica del fenómeno migratorio en estudio.

3.5.2 Instrumentos

En el presente estudio, el instrumento utilizado fue la ficha descriptiva de análisis documental, elaborada específicamente para registrar y sistematizar la información proveniente de cada una de las fuentes seleccionadas. Esta ficha permitió condensar aspectos formales y de contenido esenciales, tales como el título del material, tipo de documento, autor o entidad responsable, tema central, propósito del texto y resultados principales. Asimismo, incluyó un apartado para registrar observaciones relevantes que pudieran contribuir a la interpretación y análisis posterior.

El uso de este instrumento facilitó la organización coherente y homogénea de la información, evitando omisiones y permitiendo un manejo ordenado de los datos extraídos de libros, informes, tratados internacionales, artículos académicos y otros documentos relacionados con la migración irregular en el marco de los tratados internacionales suscritos por Panamá con perspectiva de género.

3.6 Procedimientos para el desarrollo de la investigación

El desarrollo de esta investigación se estructuró en diferentes fases interrelacionadas, diseñadas para garantizar un abordaje riguroso y coherente del

fenómeno estudiado, manteniendo la coherencia con el enfoque cualitativo, de tipo documental y bibliográfico.

FASE I: Diseño metodológico

La investigación se enmarcó dentro de un diseño no experimental, con enfoque cualitativo y alcance descriptivo, sustentado en el análisis documental y bibliográfico. Este diseño permitió examinar el fenómeno de la migración irregular desde la perspectiva de género, en el marco de los tratados internacionales suscritos por Panamá, sin manipular variables, observando la información tal y como se presenta en las fuentes consultadas. Siguiendo a Hernández-Sampieri et al. (2023), este tipo de diseño resulta pertinente cuando el objetivo es comprender y describir fenómenos sociales a partir del estudio sistemático de documentos, discursos, marcos normativos y tratados internacionales.

FASE II: Recolección y selección de información

La recolección de la información se realizó a partir de fuentes primarias y secundarias, priorizando documentos oficiales, tratados internacionales ratificados por Panamá, informes de organismos multilaterales, leyes nacionales, artículos académicos y estudios especializados en migración y género. La técnica empleada fue el análisis de contenido, apoyada en un proceso de muestreo selectivo, con el fin de identificar los textos más relevantes y pertinentes para cumplir los objetivos

planteados. En esta fase, se construyeron fichas descriptivas para cada documento, lo que permitió sistematizar los datos y facilitar su posterior análisis.

FASE III: Análisis e interpretación de la información

El análisis de los datos se realizó aplicando criterios de categorización y codificación temática, de manera que se identificaran patrones, coincidencias y divergencias en la manera en que los tratados internacionales y las políticas migratorias panameñas abordan la migración irregular con enfoque de género. Este proceso incluyó la interpretación crítica de las disposiciones legales, los compromisos internacionales y las políticas públicas vigentes, contrastando los avances y limitaciones de su implementación. La presentación de los resultados se estructuró en función de los objetivos específicos de la investigación, integrando citas textuales, referencias normativas y comparaciones con experiencias internacionales, con el propósito de ofrecer una visión integral y fundamentada del fenómeno.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

4.1 Discusión de los resultados

La incorporación de estudios de caso provenientes de informes humanitarios de Médicos Sin Fronteras, ACNUR y la OIM permite ilustrar de manera directa la situación de vulnerabilidad que enfrentan mujeres migrantes en la ruta del Darién. Estos casos revelan patrones recurrentes de violencia sexual, robos, explotación, extorsión y abandono, además de la exposición a condiciones ambientales extremas. La documentación de testimonios y experiencias vividas aporta una dimensión empírica que complementa el análisis conceptual y demuestra la urgencia de establecer medidas efectivas de protección y acompañamiento especializado.

A continuación, se presenta los resultados emitidos de los estudios seleccionados:

Análisis del Estudio 1. OIM (2023): Informe sobre flujos migratorios irregulares en el parque nacional Darién, Panamá:

Tipo de material: Informe técnico especializado – Monitoreo y análisis de flujos migratorios.

Autor: Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Año: 2023.

Tema o problema: Este estudio aborda los flujos migratorios irregulares que cruzan el parque nacional Darién, una de las rutas más peligrosas de las Américas. Se enfoca en la identificación de tendencias, perfiles demográficos, riesgos y

vulnerabilidades específicas, destacando las condiciones extremas a las que se enfrentan las personas migrantes, especialmente mujeres, niñas y otros grupos en situación de riesgo.

Objetivo y/o enfoque:

Proporcionar datos actualizados para orientar políticas públicas y respuestas humanitarias en la región. El informe adopta un enfoque de derechos humanos y transversal de género, con el propósito de mejorar la protección de las personas migrantes y reducir las violaciones a sus derechos durante el tránsito por la selva del Darién.

El informe elaborado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en 2023 constituye una fuente técnica clave para comprender las características y consecuencias del tránsito irregular por la selva del Darién, un punto neurálgico en la ruta migratoria hacia América del Norte. Este documento ofrece una evaluación detallada del volumen de personas que atraviesan esta zona cifra que superó el medio millón en ese año, así como de los múltiples riesgos asociados al recorrido, los cuales se intensifican para grupos en condición de vulnerabilidad, especialmente mujeres, niñas y adolescentes.

Uno de los principales aportes del estudio es la identificación de una tendencia creciente: la participación de mujeres en estos flujos migratorios. Muchas de ellas viajan embarazadas, con niños pequeños o en condiciones de salud precaria. El cruce de la selva implica no solo enfrentar obstáculos naturales extremos, sino también una alta exposición a la violencia sexual, la trata de personas y la

explotación económica. A pesar de esta realidad, el acceso a servicios médicos especializados, refugios seguros y asistencia legal sigue siendo insuficiente o inexistente, lo cual agudiza su estado de desprotección.

Desde un enfoque de género, el informe revela la falta de protocolos efectivos para prevenir y atender situaciones de violencia basada en género. Las mujeres migrantes que sufren abusos rara vez acceden a mecanismos de denuncia seguros, por temor a represalias o por desconocimiento de sus derechos. La escasa presencia institucional en los puntos de ingreso y tránsito dentro del Darién, como Bajo Chiquito o Canaán Membrillo, impide la identificación temprana de víctimas y perpetúa un ciclo de impunidad. Esto contrasta con los compromisos internacionales asumidos por Panamá en tratados como la CEDAW, el Pacto Mundial para la Migración y la Convención de Belém do Pará, entre otros.

El estudio también subraya la necesidad urgente de fortalecer la cooperación interinstitucional y regional para mejorar la respuesta humanitaria. Entre sus recomendaciones destacan el diseño de corredores humanitarios con enfoque de género, la capacitación del personal fronterizo en estándares de derechos humanos, y la recolección sistemática de datos desagregados por sexo, edad y condición migratoria. Estas medidas son esenciales para elaborar políticas públicas más efectivas y sensibles a las desigualdades que enfrentan las mujeres en tránsito irregular.

En efecto, el informe de la OIM ofrece una base empírica sólida para evidenciar la falta de aplicación de las obligaciones internacionales por parte del Estado panameño. Además, alerta sobre la urgencia de pasar de la retórica normativa a acciones concretas que garanticen protección real para las mujeres migrantes. Su utilidad en el presente análisis radica en que proporciona una visión integral y actualizada del fenómeno, vinculando datos cuantitativos con una lectura crítica de género, indispensable para evaluar el desempeño institucional en materia de derechos humanos y migración.

Análisis del Estudio 2. Defensoría del Pueblo de Panamá (2024): Informe sobre derechos humanos de personas migrantes en tránsito por Panamá.

Tipo de material: Informe nacional – Evaluación de derechos humanos y migración irregular.

Autor: Defensoría del Pueblo de Panamá Año: 2024.

Tema o problema: El informe examina la situación de los derechos humanos de las personas migrantes que transitan de forma irregular por territorio panameño, con énfasis en el cruce por el parque nacional Darién y en las condiciones existentes en los centros de recepción migratoria. Se documentan graves vulneraciones que afectan especialmente a mujeres, niñas y adolescentes.

Objetivo y/o enfoque:

Monitorear el cumplimiento de las obligaciones internacionales asumidas por Panamá en materia de derechos humanos, identificar brechas estructurales en la

protección de personas migrantes, y formular recomendaciones para mejorar la gestión migratoria con enfoque de género y derechos.

Análisis:

Este estudio representa una de las fuentes más recientes y relevantes sobre el fenómeno migratorio en Darién. La Defensoría del Pueblo confirma que, entre 2023 y 2024, el flujo de personas migrantes en tránsito alcanzó cifras históricas, lo que desbordó la capacidad del Estado para atender adecuadamente a esta población. El informe subraya la crítica falta de acceso a servicios básicos como agua potable, alimentos, atención médica y alojamiento digno.

Además, documenta múltiples casos de violencia física y sexual contra mujeres y niñas, así como situaciones de discriminación y abandono institucional. Se señala la inexistencia de protocolos diferenciados con enfoque de género, la falta de rutas de denuncia confidenciales y la escasa formación del personal a cargo en los centros de recepción.

La Defensoría alerta sobre el incumplimiento de los estándares establecidos en instrumentos internacionales como la CEDAW, la Convención sobre los Trabajadores Migratorios, el Pacto Mundial para la Migración y la Convención de Belém do Pará. También enfatiza la urgencia de establecer sistemas de monitoreo permanente en zonas críticas, en colaboración con organismos como OIM, ACNUR y ONU Mujeres, además de reforzar la capacitación de funcionarios en derechos humanos y atención a víctimas.

Este documento aporta evidencia directa y contextualizada sobre el grado de implementación de los tratados internacionales en territorio panameño, y constituye

una referencia clave para proponer medidas correctivas que integren el enfoque de género en la gobernanza migratoria.

Análisis del Estudio 3. Memorándum de Entendimiento Panamá – Estados Unidos sobre Migración Irregular por el Darién (2024–2025)

Tipo de material: Instrumento de cooperación bilateral – Acuerdo operativo no vinculante.

Autor: Gobiernos de Panamá y Estados Unidos.

Año: 2024–2025.

Tema o problema:

Este acuerdo surge ante el incremento masivo de migración irregular por la selva del Darién, y tiene como objetivo principal establecer mecanismos conjuntos para controlar los flujos migratorios, priorizando la repatriación rápida de personas sin base legal para permanecer en Panamá, y reforzar las capacidades logísticas del Estado panameño.

Objetivo y/o enfoque:

Disuadir el tránsito irregular por el Darién, fortalecer la gestión migratoria panameña mediante asistencia técnica, financiera y operativa, y asegurar que las acciones ejecutadas estén alineadas con los compromisos internacionales en materia de derechos humanos y protección de personas migrantes.

Análisis:

El memorándum firmado en julio de 2024 representa un cambio significativo en la política migratoria regional. Si bien no es un tratado internacional formal, implica

compromisos prácticos de alta relevancia. Estados Unidos asume el financiamiento de vuelos de repatriación y la provisión de recursos logísticos, mientras que Panamá se encarga de aplicar los procedimientos de identificación, verificación y traslado.

Durante el primer año de implementación, el acuerdo logró una reducción drástica del flujo migratorio, pasando de más de 520,000 personas en 2023 a alrededor de 300,000 en 2024, con una disminución adicional reportada en 2025. Sin embargo, estos resultados operativos generan importantes preocupaciones desde la perspectiva de los derechos humanos, especialmente por la posibilidad de devoluciones sumarias sin evaluación individual ni garantía de acceso al asilo.

El acuerdo no incluye públicamente mecanismos detallados de salvaguarda para poblaciones vulnerables, pero establece que debe respetarse el principio de no devolución y garantizarse la protección de mujeres, niños y personas LGBTIQ+. A pesar de ello, informes paralelos advierten que la presión sobre las capacidades institucionales panameñas, la sobrecarga de los centros de recepción, y la ausencia de protocolos diferenciados podrían derivar en vulneraciones sistemáticas a los derechos de las personas migrantes.

Desde una perspectiva de género, el memorándum opera en un contexto donde mujeres y niñas enfrentan riesgos extremos, por lo que se requiere atención especializada, espacios seguros y servicios de salud sexual y reproductiva. La falta de estos elementos expone a las víctimas a la revictimización y a la negación de

sus derechos, contraviniendo las obligaciones internacionales asumidas por Panamá, como la CEDAW, la Convención de Belém do Pará y el Pacto Mundial para la Migración.

Este estudio es fundamental para la presente investigación, ya que permite analizar las tensiones entre los objetivos de control migratorio y la protección de derechos humanos, especialmente en el caso de mujeres migrantes en tránsito irregular.

Análisis del Estudio 4. Convención de Belém do Pará y su implementación en Panamá: avances, desafíos y obligaciones internacionales.

Tipo de material: Análisis jurídico – Tratado internacional de derechos humanos con perspectiva de género.

Autor: Organización de los Estados Americanos (OEA) – Mecanismo de Seguimiento de la Convención (MESECVI).

Año: 2025.

Tema o problema:

La Convención de Belém do Pará, adoptada en 1994, constituye el primer instrumento jurídicamente vinculante que reconoce la violencia contra la mujer como una violación de los derechos humanos. Este análisis examina el grado de cumplimiento de Panamá en la aplicación de sus obligaciones, con especial atención a las mujeres migrantes en tránsito por su territorio.

Objetivo y/o enfoque:

Evaluar el marco normativo e institucional panameño a la luz de los compromisos adquiridos con la Convención de Belém do Pará, identificar vacíos en la protección de mujeres frente a la violencia, y proponer acciones estructurales para garantizar la prevención, sanción y erradicación de estas violencias, tanto en contextos domésticos como migratorios.

Análisis:

El análisis destaca que Panamá ha adoptado leyes relevantes como la Ley 82 de 2013 contra el femicidio y la violencia de género, y la Ley 4 de 1999 sobre igualdad de oportunidades. Sin embargo, se advierte que la implementación de estas leyes no ha sido suficiente para reducir la violencia estructural contra las mujeres, especialmente en zonas rurales o fronterizas como el Darién.

La Convención exige una "debida diligencia reforzada", es decir, que los Estados no solo legislen, sino que actúen eficazmente para proteger a las víctimas. En el caso de mujeres migrantes, esta obligación cobra especial importancia debido a los riesgos diferenciados que enfrentan. No obstante, el MESECVI ha señalado deficiencias importantes: subregistro de casos, falta de acceso a justicia, carencias en formación del personal, y ausencia de atención integral para mujeres indígenas, afrodescendientes o migrantes.

El documento también enfatiza que el combate a la violencia requiere políticas públicas sostenidas, presupuestos específicos, y una visión interseccional que reconozca las múltiples formas de discriminación. Además, Panamá debe cumplir con los mecanismos de rendición de cuentas del sistema interamericano, como los

informes periódicos al MESECVI, y aplicar sus recomendaciones de manera efectiva.

Este estudio es crucial porque ubica la protección de las mujeres migrantes en tránsito como un indicador de la voluntad del Estado panameño de cumplir con sus compromisos democráticos y de derechos humanos.

Estudio 5: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2022). Migración internacional en América Latina y el Caribe: desafíos y oportunidades con enfoque de género.

Tipo de material: Informe regional – Análisis de tendencias y políticas migratorias.

Autor: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Año: 2022.

Tema o problema: El estudio examina las dinámicas de la migración internacional en la región, con especial énfasis en las desigualdades y vulnerabilidades que enfrentan las mujeres migrantes, así como las oportunidades para integrar un enfoque de género en la gobernanza migratoria.

Objetivo y/o enfoque: Proporcionar una visión integral de las tendencias migratorias y proponer medidas para fortalecer las políticas públicas desde la perspectiva de género, en coherencia con los tratados internacionales vigentes.

Análisis:

El informe de la CEPAL (2022) subraya que la migración en América Latina y el Caribe presenta una feminización creciente, con un número cada vez mayor de

mujeres participando en los flujos migratorios, tanto regulares como irregulares. Destaca que esta tendencia plantea retos específicos, ya que las mujeres migrantes suelen estar sobrerrepresentadas en sectores laborales precarios y con escasa protección social, lo que las hace más vulnerables a la explotación y la violencia.

En el caso de Panamá, el estudio identifica que, aunque el país ha ratificado tratados como la CEDAW y la Convención sobre Trabajadores Migratorios, las políticas migratorias aún carecen de un enfoque transversal de género. Esto se refleja en la ausencia de protocolos diferenciados para la atención de mujeres en tránsito y en la limitada disponibilidad de datos desagregados que permitan diseñar intervenciones precisas. El informe enfatiza la necesidad de fortalecer la recolección y el análisis de información, alineándolos con los compromisos asumidos en el Pacto Mundial para la Migración.

Además, la CEPAL propone que los Estados, incluido Panamá, fortalezcan las alianzas regionales para garantizar corredores seguros y acceso a servicios esenciales, especialmente para mujeres en situación de migración irregular. También recomienda la integración de políticas migratorias con agendas de igualdad de género, lo cual es crucial para que los tratados internacionales tengan un impacto real en la vida de las migrantes.

Estudio 6: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). (2023). Informe sobre la protección de mujeres y niñas en contextos de movilidad humana en las Américas.

Tipo de material: Informe especializado – Protección internacional y derechos humanos.

Autor: ACNUR – Agencia de la ONU para los Refugiados.

Año: 2023.

Tema o problema: Evaluación de los mecanismos de protección disponibles para mujeres y niñas migrantes y refugiadas en contextos de movilidad forzada, con énfasis en las Américas.

Objetivo y/o enfoque: Analizar el cumplimiento de las obligaciones internacionales asumidas por los Estados, identificar brechas en la protección y formular recomendaciones para la aplicación de un enfoque de género en los sistemas de asilo y atención humanitaria.

Análisis:

El informe de ACNUR (2023) parte de un diagnóstico claro: las mujeres y niñas en tránsito irregular enfrentan vulneraciones graves y sistemáticas de derechos humanos, incluyendo violencia sexual, trata de personas y discriminación estructural. En el caso de Panamá, el documento señala que, aunque el país es signatario de tratados como la CEDAW, la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo de 1967, persisten vacíos en la implementación de mecanismos de protección.

Uno de los hallazgos centrales es que los protocolos de atención no siempre están adaptados para atender las necesidades específicas de mujeres y niñas migrantes, lo que genera un riesgo adicional de revictimización. ACNUR recomienda fortalecer la coordinación interinstitucional y mejorar la capacitación del personal en fronteras,

albergues y puntos de atención, incorporando un enfoque diferencial y de derechos humanos.

El informe también vincula estos desafíos con el cumplimiento del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, resaltando que los compromisos internacionales no pueden quedarse en el plano normativo, sino que requieren recursos, voluntad política y sistemas de monitoreo efectivos. Esta lectura es clave para el presente estudio, ya que permite contrastar la letra de los tratados con la realidad de su aplicación.

Estudio 7: Human Rights Watch (HRW). (2023). Abusos y violencia sexual contra migrantes en la ruta del Darién.

Tipo de material: Informe de investigación – Derechos humanos y denuncia internacional.

Autor: Human Rights Watch.

Año: 2023.

Tema o problema: Documentación de casos de abuso físico, violencia sexual y otras formas de violencia contra personas migrantes, especialmente mujeres, en el cruce irregular del parque nacional Darién.

Objetivo y/o enfoque: Visibilizar la magnitud de la violencia contra migrantes en la ruta del Darién y exigir a los Estados involucrados especialmente Panamá y Colombia la adopción de medidas urgentes de protección y acceso a justicia.

Análisis:

El informe de HRW (2023) constituye una de las denuncias más contundentes sobre

la violencia sexual en el contexto de la migración irregular. Documenta decenas de testimonios de mujeres y adolescentes que fueron agredidas sexualmente durante el tránsito, muchas de ellas en grupos, y que no recibieron atención médica oportuna ni mecanismos efectivos para denunciar. El documento subraya que estos abusos ocurren en un contexto de impunidad casi absoluta.

En lo que respecta a Panamá, HRW señala que el país ha asumido compromisos en el marco de tratados internacionales para prevenir y sancionar la violencia de género, pero que en la práctica la respuesta es limitada. Las víctimas suelen no denunciar por miedo, falta de confianza en las autoridades o desconocimiento de sus derechos. Además, el informe destaca que los puestos de atención humanitaria carecen de recursos especializados, personal capacitado y protocolos de atención con enfoque de género.

Este análisis resulta central para la investigación, ya que vincula la falta de implementación efectiva de los tratados internacionales con consecuencias concretas para la vida y la integridad de las mujeres migrantes. HRW concluye que la cooperación internacional y la presión diplomática son esenciales para que Panamá y otros países de tránsito adopten medidas urgentes que garanticen la seguridad y los derechos de las migrantes irregulares.

Estudio 8: ONU Mujeres. (2021). Perspectiva de género en la gestión de flujos migratorios en América Latina.

Tipo de material: Informe técnico – Políticas públicas y género.

Autor: ONU Mujeres.

Año: 2021.

Tema o problema: Inclusión del enfoque de género en las políticas y prácticas de gestión migratoria en América Latina, con énfasis en la protección de mujeres migrantes en situación irregular.

Objetivo y/o enfoque: Identificar las brechas y oportunidades para integrar la perspectiva de género en la gobernanza migratoria, promover políticas inclusivas y garantizar el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de igualdad y no discriminación.

Análisis:

Este informe de ONU Mujeres (2021) examina la intersección entre migración y género en América Latina, destacando que las mujeres representan un porcentaje creciente de las personas en movilidad, y que las que se encuentran en situación irregular enfrentan riesgos diferenciados de violencia, explotación laboral y trata de personas. En el caso de Panamá, el documento resalta la importancia de alinear las políticas migratorias con tratados como la CEDAW, la Convención de Belém do Pará y el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular.

El estudio subraya que, aunque Panamá ha ratificado importantes instrumentos internacionales, la implementación de protocolos con enfoque de género en la gestión de flujos migratorios sigue siendo limitada. Entre las recomendaciones clave se incluyen la capacitación de autoridades migratorias en materia de género y derechos humanos, la creación de rutas seguras y la provisión de servicios especializados de atención a mujeres migrantes, especialmente en puntos fronterizos como el Darién.

Además, el informe enfatiza la necesidad de recopilar y desagregar datos por sexo, edad y estatus migratorio para diseñar políticas basadas en evidencia. Esto es relevante para la presente investigación, ya que la ausencia de datos precisos dificulta evaluar el cumplimiento real de los tratados internacionales en materia de igualdad y no discriminación.

Estudio 9: Organización de Estados Americanos (OEA). (2022). Migración, derechos humanos y seguridad en la región: Informe anual.

Tipo de material: Informe regional – Derechos humanos y seguridad.

Autor: Organización de Estados Americanos (OEA).

Año: 2022.

Tema o problema: Relación entre migración, protección de derechos humanos y seguridad en el continente americano, con énfasis en los retos derivados de los flujos migratorios irregulares.

Objetivo y/o enfoque: Evaluar el cumplimiento de las obligaciones internacionales asumidas por los Estados miembros de la OEA en materia de migración y derechos humanos, e identificar acciones prioritarias para garantizar la seguridad y dignidad de las personas migrantes.

Análisis:

El informe anual de la OEA (2022) ofrece una visión integral de la migración en la región, abordando no solo el marco normativo, sino también las implicaciones de seguridad y protección de derechos humanos. En el contexto de Panamá, se señala que el país juega un rol estratégico como punto de tránsito para migrantes

irregulares procedentes de Sudamérica y el Caribe, lo que implica responsabilidades adicionales en la aplicación de los tratados internacionales ratificados.

El documento resalta que la migración irregular, especialmente a través de rutas de alto riesgo como el Darién, expone a las personas migrantes y particularmente a las mujeres y niñas a amenazas graves como violencia sexual, explotación y trata. La OEA advierte que los esfuerzos estatales suelen centrarse más en el control fronterizo que en la protección de derechos, lo que contraviene el espíritu de los instrumentos internacionales que promueven un enfoque humanitario.

En sus conclusiones, el informe propone fortalecer la cooperación regional para compartir información, coordinar operativos de protección y establecer corredores humanitarios con enfoque de género. Este punto conecta directamente con el objetivo de la presente investigación, ya que revela que, sin mecanismos de cooperación efectivos, los compromisos asumidos en tratados y convenciones quedan en riesgo de incumplimiento.

Estudio 10: Defensoría del Pueblo de Panamá. (2024). Informe sobre derechos humanos de personas migrantes en tránsito por Panamá.

Tipo de material: Informe nacional – Derechos humanos y migración.

Autor: Defensoría del Pueblo de Panamá.

Año: 2024.

Tema o problema: Evaluación de la situación de los derechos humanos de las personas migrantes en tránsito irregular por Panamá, con especial atención a las condiciones en el parque nacional Darién y los centros de recepción migratoria.

Objetivo y/o enfoque: Documentar y analizar las condiciones de los flujos migratorios irregulares en Panamá desde un enfoque de derechos humanos, identificando vulneraciones y buenas prácticas, y formulando recomendaciones para el cumplimiento de las obligaciones internacionales asumidas por el país.

Análisis:

Este informe constituye una de las fuentes más recientes y relevantes para el análisis de la migración irregular en Panamá, ya que proviene de un órgano nacional de derechos humanos con competencias específicas de supervisión y denuncia. La Defensoría del Pueblo (2024) señala que, entre 2023 y 2024, se incrementó el flujo migratorio por el Darién, alcanzando cifras récord que pusieron a prueba la capacidad de respuesta humanitaria del Estado.

El documento describe situaciones críticas que afectan a la población migrante, incluyendo la falta de acceso a servicios básicos como agua potable, atención médica y alimentación adecuada. También se registran múltiples denuncias de violencia física y sexual, particularmente hacia mujeres y niñas, lo que evidencia la necesidad urgente de aplicar protocolos de protección con enfoque de género. La Defensoría enfatiza que tales vulneraciones contravienen las disposiciones de tratados como la CEDAW, el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, y la Convención sobre los Trabajadores Migratorios.

Otro aporte clave del informe es la recomendación de establecer mecanismos de monitoreo permanente en las rutas y centros de recepción, involucrando a organismos internacionales como la OIM, ACNUR y ONU Mujeres. Asimismo, insta a reforzar la capacitación de las autoridades migratorias y de seguridad en estándares internacionales de derechos humanos, con especial énfasis en la no discriminación por género.

La relevancia de este estudio para la presente investigación es alta, ya que ofrece datos y testimonios de primera mano que permiten evaluar el grado de cumplimiento de Panamá con sus compromisos internacionales, y aporta evidencia concreta para proponer mejoras en la gestión migratoria con perspectiva de género.

Tabla 1. Matriz comparativa de tratados y estudios sobre migración irregular y género.

N.º	Título	Tipo de material	Año	Relevancia para Panamá	Enfoque de género	Aporte a la investigación
1	Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular – Naciones Unidas	Tratado internacional	2018	Compromete a Panamá a una migración regulada y segura.	Reconoce vulnerabilidad de mujeres y niñas migrantes.	Marco global para analizar políticas migratorias nacionales.
2	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) – Naciones Unidas	Tratado internacional	1979	Obliga a Panamá a garantizar igualdad y no discriminación.	Pleno enfoque de género en todas las políticas, incluida migración.	Base legal para evaluar trato a mujeres migrantes irregulares.
3	Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los	Tratado internacional	1990	Panamá debe proteger derechos de migrantes, documentados o no.	Incluye protección contra discriminación por género.	Sustento jurídico para evaluar condiciones laborales y trato digno.

	Trabajadores Migratorios y sus Familiares – Naciones Unidas					
4	OIM. Informe sobre flujos migratorios irregulares en el parque nacional Darién.	Informe técnico	2023	Describe volúmenes y características de los flujos migratorios.	Incluye análisis diferenciado por sexo y edad.	Datos estadísticos y tendencias recientes de la migración irregular.
5	CEPAL. Migración internacional en América Latina y el Caribe: desafíos y oportunidades con enfoque de género	Informe regional	2022	Analiza la situación de la región, incluyendo Panamá.	Enfoque integral en género y movilidad humana.	Aporta contexto regional y comparativo.
6	ACNUR. Informe sobre la protección de mujeres y niñas en contextos de movilidad humana en las Américas	Informe especializado	2023	Incluye Panamá como país de tránsito.	Alta relevancia en protección de mujeres migrantes.	Evidencia sobre riesgos y mecanismos de protección.

7	Human Rights Watch. Abusos y violencia sexual contra migrantes en la ruta del Darién	Informe de derechos humanos	2023	Documenta casos ocurridos en territorio panameño.	Enfoque en violencia sexual y de género.	Pruebas y testimonios directos sobre violaciones de derechos.
8	ONU Mujeres. Perspectiva de género en la gestión de flujos migratorios en América Latina	Informe regional	2021	Incluye prácticas y desafíos para Panamá.	Análisis estructural del impacto de género en migración.	Herramientas para mejorar políticas migratorias con perspectiva de género.
9	OEA. Migración, derechos humanos y seguridad en la región: Informe anual	Informe regional	2022	Panamá evaluado como punto estratégico de tránsito.	Reconoce vulnerabilidad de mujeres migrantes.	Visión integral de derechos y seguridad en el contexto migratorio.
10	Defensoría del Pueblo de Panamá. Informe sobre derechos humanos de personas migrantes en tránsito	Informe nacional	2024	Análisis específico de la situación en Panamá.	Detalla vulneraciones y brechas de género.	Evidencia local clave para contrastar con compromisos internacionales.

Análisis detallado del Memorándum de Entendimiento Panamá – Estados Unidos sobre Migración Irregular por el Darién (2024-2025).

1. Contexto y génesis del acuerdo

El memorándum surge en un escenario de presión sin precedentes sobre la frontera sur de Panamá, particularmente en la provincia del Darién. Solo en el año 2023, más de medio millón de personas cruzaron irregularmente esa zona selvática, lo que representó no solo un desafío humanitario, sino también un reto para la seguridad y la gestión migratoria del país. La comunidad internacional, y especialmente Estados Unidos, observaba con preocupación este flujo, ya que una parte significativa de esas personas continuaba su trayecto hacia el norte con el objetivo final de llegar a territorio estadounidense.

En este contexto, el 1 de julio de 2024, coincidiendo con la llegada al poder del nuevo gobierno panameño, se firma un Memorándum de Entendimiento (MoU) con Estados Unidos. El acuerdo no tiene carácter de tratado internacional en el sentido formal de pasar por ratificación legislativa, sino que se encuadra en la categoría de instrumento ejecutivo y operativo de cooperación bilateral. Su objetivo principal es enfrentar de forma conjunta la migración irregular que atraviesa el Darién, priorizando la repatriación rápida de personas sin base legal para permanecer en Panamá y fortaleciendo las capacidades del país para gestionar estos flujos bajo estándares internacionales.

2. Naturaleza jurídica y alcance del instrumento

El MoU establece compromisos de asistencia técnica, financiera y logística por parte de Estados Unidos, mientras que Panamá asume la ejecución de los procedimientos de control, identificación, verificación de identidad y traslado. Aunque no modifica de manera directa la legislación migratoria panameña, su implementación debe enmarcarse dentro del bloque de convencionalidad que el país ha ratificado, incluyendo la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, su Protocolo de 1967, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos del Niño (CRC), la Convención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (CAT) y los protocolos de Palermo, entre otros.

El propio gobierno panameño y las autoridades estadounidenses han indicado que la ejecución del memorándum debe respetar las obligaciones internacionales vigentes, especialmente el principio de no devolución (non-refoulement), que prohíbe retornar a una persona a un país donde su vida o libertad corra peligro por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas.

3. Objetivos estratégicos

El acuerdo persigue varios fines interrelacionados. En primer lugar, busca la disuasión, elevando la probabilidad de retorno inmediato como un factor para

desalentar la migración irregular por esta ruta. En segundo lugar, pretende optimizar la gestión operativa, asegurando que Panamá cuente con los medios materiales y la capacitación para realizar repatriaciones seguras, rápidas y en conformidad con la ley. En tercer lugar, busca reforzar la coordinación binacional y el intercambio de información, de forma que las acciones sean complementarias y no aisladas.

4. Arquitectura operativa y logística

En la práctica, el memorándum se traduce en la financiación de vuelos de repatriación, la provisión de equipos y suministros, y la capacitación de personal panameño. Estados Unidos cubre los costos de transporte aéreo chárter para devolver a las personas interceptadas, así como parte de la logística previa al embarque. Panamá, por su parte, se encarga de aplicar su ley interna, realizar el cribado de posibles solicitantes de asilo o personas en situación de vulnerabilidad, y autorizar los traslados.

El procedimiento típico incluye la intercepción y registro, la verificación de identidad y nacionalidad, la evaluación de riesgos de protección, la coordinación con las autoridades consulares del país de origen y, en ausencia de una base legal para la permanencia, el embarque en vuelos directos hacia el país de origen o, en algunos casos, hacia un tercer país de tránsito.

En 2025, el alcance del memorándum se amplió para que Panamá sirviera también como punto de tránsito temporal para personas deportadas desde Estados Unidos con destino final en otros países, lo que supone un rol adicional y más complejo, ya que implica manejar no solo retornos desde su territorio, sino también desde el extranjero.

5. Resultados iniciales y cifras

A mediados de 2025, se habían realizado más de cuarenta vuelos de repatriación bajo este esquema, incluyendo traslados de personas de diversas nacionalidades, entre ellas colombianos, indios, chinos, iraníes y uzbekos. El financiamiento estadounidense superó los diez millones de dólares en el primer año de ejecución. Estas acciones coincidieron con una reducción significativa del flujo irregular: de más de 520 000 personas en 2023 a poco más de 300 000 en 2024, lo que representa una caída cercana al 40 %. En los primeros meses de 2025, las autoridades panameñas reportaron disminuciones aún más marcadas, llegando a afirmar una reducción de hasta el 98 % en los cruces por el Darién.

6. Salvaguardas y estándares de derechos humanos

Aunque el memorándum no detalla en su texto público cada medida de salvaguarda, la ejecución de este tipo de acuerdos exige cumplir con parámetros internacionales. Entre ellos se incluyen la evaluación individual de cada caso, el acceso a

mecanismos de solicitud de asilo, la protección del interés superior del niño, el respeto a la unidad familiar, la separación por género y edad en centros de acogida, el acceso a atención médica y psicológica, y la provisión de intérpretes y asistencia legal cuando sea necesario.

En particular, Panamá debe garantizar que no se produzca devolución de personas a territorios donde puedan ser objeto de persecución, tortura, tratos inhumanos o degradantes. La coordinación con agencias internacionales como ACNUR y OIM resulta clave para asegurar que las devoluciones se realizan de manera segura, voluntaria y digna cuando corresponde.

7. Perspectiva de género

Desde un enfoque de género, este memorándum se desarrolla en un contexto en el que mujeres, niñas y personas LGBTIQ+ enfrentan riesgos diferenciados al cruzar el Darién: violencia sexual, trata de personas, explotación laboral y situaciones de salud específicas, incluidas las relacionadas con el embarazo y la lactancia. Esto obliga a que las operaciones contemplen medidas específicas de protección, como la detección temprana de violencia basada en género, la habilitación de espacios seguros, el acceso a atención de salud sexual y reproductiva, y la provisión de mecanismos confidenciales de denuncia.

En 2023, por ejemplo, de las más de 520 000 personas que cruzaron el Darién, un porcentaje considerable eran mujeres y menores de edad, lo que refuerza la necesidad de incorporar protocolos diferenciados y sensibles al género en todas las fases del proceso migratorio.

8. Retos y posibles tensiones

Pese a su aparente efectividad en la reducción de flujos, el acuerdo plantea desafíos:

- Riesgo de devoluciones sumarias sin evaluación de necesidades de protección.
- Presión sobre la infraestructura panameña, que debe gestionar no solo a migrantes en tránsito irregular desde el sur, sino también a deportados recibidos desde el norte.
- Impacto en comunidades fronterizas que dependen económicamente del tránsito migratorio.
- Necesidad de supervisión independiente, para garantizar que los procedimientos se ejecuten respetando estándares internacionales y no se conviertan en expulsiones colectivas.

4.2 Análisis de los resultados

El conjunto de estudios analizados en esta investigación permite construir una visión multidimensional sobre la situación de las mujeres migrantes en tránsito irregular por la selva del Darién, evidenciando la profunda brecha entre los compromisos internacionales asumidos por Panamá y la realidad vivida por estas personas. A lo largo de los informes revisados —elaborados por organismos como la OIM, ACNUR, ONU Mujeres, Human Rights Watch, la OEA, la CEPAL y la Defensoría del Pueblo de Panamá se revela un patrón sistemático de vulneraciones a los derechos humanos, en especial hacia mujeres, niñas, adolescentes y personas LGBTIQ+.

Los estudios coinciden en que el tránsito por el Darién no solo implica enfrentar condiciones ambientales extremas, sino que también está marcado por una elevada exposición a la violencia sexual, la trata de personas, la extorsión y la desprotección institucional. La feminización creciente de los flujos migratorios, como lo advierten la CEPAL y ONU Mujeres, conlleva riesgos diferenciados que aún no están siendo abordados con la urgencia ni la especificidad que exigen los marcos normativos internacionales.

En términos normativos, tratados como la CEDAW, la Convención de Belém do Pará, la Convención sobre los Trabajadores Migratorios, y el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, establecen estándares claros en cuanto a la obligación estatal de proteger a las mujeres migrantes sin discriminación

y con enfoque interseccional. No obstante, la aplicación efectiva de estos instrumentos es limitada. Tal como se observa en los informes de HRW (2023) y ACNUR (2023), los protocolos de atención carecen de enfoque de género, los centros de recepción no ofrecen condiciones adecuadas para mujeres embarazadas o víctimas de violencia sexual, y la revictimización es común, en un contexto donde la denuncia resulta prácticamente inaccesible.

El informe de la OIM (2023) aporta evidencia empírica esencial al cuantificar la magnitud del flujo migratorio y al identificar las características sociodemográficas de las personas en tránsito. Por su parte, los estudios nacionales como los de la Defensoría del Pueblo (2024) aportan un enfoque territorial, revelando que la presencia estatal en zonas críticas como Bajo Chiquito o Lajas Blancas es débil y que la respuesta institucional es reactiva, fragmentada y carente de coordinación.

Además, el Memorándum de Entendimiento firmado entre Panamá y Estados Unidos (2024–2025), si bien ha contribuido a reducir el flujo migratorio en términos numéricos, ha sido cuestionado por su falta de garantías específicas para poblaciones vulnerables. La ausencia de procedimientos con enfoque de género y derechos humanos, el riesgo de devoluciones sumarias sin evaluación de necesidades de protección y la presión sobre la infraestructura humanitaria panameña, evidencian las tensiones entre las estrategias de control migratorio y la obligación estatal de proteger derechos fundamentales.

En conjunto, los estudios analizados destacan la urgencia de fortalecer los mecanismos institucionales en Panamá para responder adecuadamente a la crisis humanitaria que representa el tránsito irregular por el Darién. Esto implica no solo aumentar los recursos y la presencia estatal, sino también transformar la gestión migratoria hacia un enfoque integral, interseccional y sensible al género, en línea con las obligaciones internacionales vigentes.

CAPÍTULO V
PROPUESTA

5.1 Introducción

Tema de la propuesta: "Fortalecimiento de la cooperación internacional para la protección integral de mujeres migrantes en situación de vulnerabilidad en el tránsito irregular por Panamá, investigación universitaria aplicada para orientar y mejorar las políticas públicas de atención y protección"

En los últimos años, Panamá ha pasado de ser únicamente un país de tránsito migratorio a convertirse en un punto neurálgico dentro de la dinámica regional de movilidad humana. El parque nacional Darién, un espacio geográfico tan imponente como hostil, ha dejado de ser una barrera natural para convertirse en un corredor por el que transitan miles de personas cada mes, empujadas por crisis económicas, conflictos políticos, violencia generalizada, impactos del cambio climático y, en no pocos casos, por redes organizadas de trata y tráfico ilícito de personas. Este fenómeno, que en su dimensión estadística ya es alarmante, adquiere matices aún más complejos cuando se observa desde una perspectiva de género, pues las mujeres y niñas que emprenden este recorrido enfrentan riesgos y violencias específicas que ponen en jaque su seguridad, su salud y su dignidad.

Las cifras oficiales y de organismos internacionales coinciden en que el flujo migratorio irregular por Panamá ha crecido de forma sostenida, y que, junto a los hombres jóvenes que suelen protagonizar los titulares, viajan mujeres de distintas edades, muchas con hijos pequeños, algunas embarazadas o en etapa de lactancia,

y otras que ya han sido víctimas de violencia antes incluso de cruzar la frontera. La migración, en este contexto, no es un tránsito voluntario exento de peligros, sino un trayecto cargado de amenazas: agresiones sexuales, explotación laboral, privación de libertad, discriminación y ausencia de atención sanitaria adecuada, especialmente en lo relativo a salud sexual y reproductiva.

Frente a este panorama, Panamá ha suscrito tratados y convenios internacionales que buscan garantizar una migración segura, ordenada y regular, así como instrumentos específicos de protección de derechos humanos con enfoque de género. Sin embargo, la brecha entre el compromiso internacional y la implementación práctica sigue siendo considerable. La infraestructura en zonas fronterizas, la coordinación interinstitucional y la cobertura de servicios básicos no han evolucionado al mismo ritmo que el fenómeno migratorio, lo que limita el alcance real de las medidas de protección. La reciente firma de acuerdos bilaterales con Estados Unidos, orientados al control y gestión de flujos, ha tenido un impacto en la reducción del tránsito irregular, pero no ha sido suficiente para erradicar las situaciones de violencia y vulnerabilidad que afectan de manera desproporcionada a las mujeres migrantes.

Este escenario interpela no solo a los Estados, sino también a las instituciones académicas, que tienen la capacidad y la responsabilidad de generar investigación aplicada, producir datos confiables y ofrecer insumos técnicos para el diseño de políticas públicas más efectivas. El papel de las universidades en este campo no

debe limitarse al análisis teórico, sino que puede y debe convertirse en un eje articulador de cooperación internacional, capaz de conectar el conocimiento local con las mejores prácticas globales en protección y asistencia a mujeres migrantes en situación de vulnerabilidad.

La propuesta plantea el desarrollo de un programa universitario de investigación aplicada y asistencia técnica que, en el marco de la cooperación internacional, contribuya a mejorar la respuesta nacional frente a la migración irregular con énfasis en mujeres y niñas. Este programa integraría varias líneas de acción: primero, la creación de un sistema continuo de recolección y análisis de datos sobre las condiciones de tránsito, las principales vulnerabilidades y las violencias de género que enfrentan estas personas; segundo, la generación de informes y recomendaciones que puedan ser remitidas de forma periódica al Ministerio de la Mujer y al Ministerio de Seguridad Pública para fortalecer las políticas y protocolos de atención; y tercero, el desarrollo de propuestas específicas para implementar medidas de prevención, asistencia y protección, que incluyan salud sexual y reproductiva, protección contra la trata de personas y mecanismos de denuncia seguros y accesibles.

Este proyecto, además, aprovecharía la red de cooperación internacional para establecer alianzas con organismos como ACNUR, OIM, ONU Mujeres y otras universidades de la región, con el fin de compartir metodologías, experiencias y recursos. La universidad de Panamá se convertiría así en un puente efectivo entre

la evidencia empírica y la acción gubernamental, asegurando que las políticas no solo respondan a estándares internacionales, sino que también estén contextualizadas a la realidad del Darién y otras rutas migratorias en el país.

El enfoque central sería garantizar que el derecho a la vida, la integridad y la dignidad de las mujeres migrantes deje de ser una promesa declarativa y se traduzca en medidas concretas, sostenibles y medibles.

En este enfoque, se establece que la universidad no solo será un espacio de análisis académico, sino que asumirá un rol activo como generador de evidencia y de propuestas prácticas que puedan ser utilizadas por las autoridades nacionales. Esto implica que el trabajo de investigación no se quedará en el ámbito teórico, sino que se transformará en recomendaciones, protocolos y herramientas que sirvan directamente para fortalecer las políticas públicas, mejorar la coordinación interinstitucional y garantizar que las medidas adoptadas cumplan con los compromisos internacionales de protección de derechos humanos con perspectiva de género.

La finalidad es que la producción académica de la universidad sea un insumo concreto para ministerios y organismos responsables de la gestión migratoria, contribuyendo a que las decisiones estatales se basen en datos precisos, buenas prácticas y un conocimiento profundo de la realidad en el terreno.

5.2 Descripción de la Propuesta

A continuación, se describe la propuesta de mejora en fases:

Fase 1 – Diagnóstico y levantamiento de información

En esta primera etapa, la universidad establecerá un sistema de recolección de datos continuos y verificados sobre la situación de las mujeres migrantes que transitan irregularmente por Panamá, especialmente por la ruta del Darién. Este levantamiento incluirá, revisión de informes institucionales y coordinación con organismos internacionales que ya monitorean la zona. Se recopilarán datos sobre condiciones de tránsito, riesgos más frecuentes, casos de violencia de género, trata de personas, necesidades de salud sexual y reproductiva, y acceso a servicios básicos. La finalidad es generar un diagnóstico integral que evidencie las brechas actuales y sirva como base para las siguientes fases.

Fase 2 – Análisis y generación de propuestas técnicas

Con la información del diagnóstico, un equipo interdisciplinario de la universidad elaborará informes técnicos con enfoque de género que incluyan recomendaciones claras y viables. Estas propuestas estarán orientadas a reforzar la protección de las mujeres migrantes y podrán abarcar la creación de protocolos de atención, mejora de albergues, rutas seguras, fortalecimiento de mecanismos de denuncia y derivación, y capacitación del personal que atiende en zonas fronterizas. La

universidad integrará en este análisis las buenas prácticas identificadas en otros países y los compromisos asumidos por Panamá en tratados internacionales, de forma que las recomendaciones estén alineadas tanto a la realidad nacional como a los estándares globales.

Fase 3 – Cooperación y articulación interinstitucional

En esta fase, se buscará establecer alianzas formales con organismos internacionales como ACNUR, OIM, ONU Mujeres, así como con embajadas, organizaciones no gubernamentales y otras universidades de la región. La meta es generar un marco de cooperación que permita intercambiar información, acceder a recursos técnicos y financieros, y coordinar acciones de protección y prevención. La universidad actuará como puente entre la evidencia académica y las instancias estatales competentes principalmente el Ministerio de la Mujer y el Ministerio de Seguridad Pública para que las propuestas se incorporen en políticas y programas nacionales.

Fase 4 – Implementación piloto y evaluación

Se pondrán en marcha proyectos piloto en puntos estratégicos de atención a migrantes, como estaciones temporales o comunidades de tránsito. Estos pilotos incluirán la aplicación de protocolos diseñados en la fase anterior, la instalación de espacios seguros para mujeres y niñas, y la provisión de servicios básicos

priorizados como atención médica, asesoría legal y acompañamiento psicosocial. La universidad liderará el seguimiento y evaluación de estas intervenciones, documentando resultados, lecciones aprendidas y ajustes necesarios.

Fase 5 – Escalamiento y sostenibilidad

Con base en los resultados de los estudios pilotos, se desarrollará un plan de escalamiento para aplicar las medidas de protección a nivel nacional, incorporando la capacitación de personal gubernamental, la inclusión de módulos de formación en la academia, y la búsqueda de financiamiento continuo a través de la cooperación internacional. Esta fase también contempla la creación de un observatorio universitario sobre migración y género, encargado de mantener actualizados los datos y recomendaciones, garantizando así que el impacto del proyecto sea sostenible en el tiempo.

5.3 Justificación de la Propuesta

La migración irregular por el Parque Nacional Darién se ha convertido en uno de los fenómenos más desafiantes de la región no solo por la magnitud de personas en tránsito sino por la complejidad de las vulnerabilidades que enfrentan, entre estas, la situación de mujeres y niñas requiere una atención diferenciada, dado que los riesgos que afrontan por violencia sexual, trata de personas, explotación laboral, discriminación y limitaciones para acceder a salud sexual y reproductiva no solo

comprometen su integridad física y psicológica, sino que atentan contra su dignidad y sus derechos humanos más fundamentales. Aunque Panamá ha suscrito tratados y convenios internacionales que establecen obligaciones claras en materia de protección y atención, las brechas entre los compromisos formales y la respuesta práctica siguen siendo evidentes, especialmente en las zonas de mayor tránsito.

Los datos de los últimos años revelan que, aunque se han implementado políticas y programas que han permitido ciertos avances, estos no han sido suficientes para erradicar los riesgos ni garantizar una protección integral para las mujeres migrantes. La carencia de estadísticas actualizadas y desagregadas por género y edad, junto con la débil coordinación entre instituciones y la limitada cobertura de servicios especializados, impiden el diseño de respuestas públicas efectivas y sostenibles.

En 2023, más de 520,000 personas cruzaron el Darién, una de las rutas migratorias más peligrosas del mundo. Entre 2021 y 2023, casi 900,000 personas han transitado por esta zona, de las cuales el 36 % fueron mujeres durante 2023. A nivel regional, se estima que existen más de 900,000 adolescentes migrantes y refugiadas en América Latina y el Caribe expuestas a violencia de género, trata, explotación sexual y laboral.

En Panamá, los registros de salud reportaron en enero de 2024 más de 1,600 consultas médicas dirigidas principalmente a mujeres en tránsito, y en febrero la

cifra se mantuvo en niveles similares. A ello se suma un dato alarmante: los casos de violencia sexual reportados en la ruta aumentaron hasta siete veces durante 2024 según organizaciones humanitarias.

Estas cifras subrayan la necesidad de una respuesta integral. La cooperación internacional debe fortalecerse para sostener e incrementar iniciativas que empoderen a mujeres, adolescentes y niñas en tránsito, brinden albergues seguros, refuercen las capacidades locales y ofrezcan respuestas humanitarias sensibles al género. En 2024, por ejemplo, organizaciones internacionales con apoyo de fondos externos lograron realizar más de 2,300 atenciones en salud mental, más de 60 jornadas comunitarias en salud sexual y reproductiva, y la atención directa de más de 200 casos de violencia basada en género.

En paralelo, la investigación universitaria aplicada se vuelve un componente esencial. Estudios recientes en Panamá han identificado que factores como el duelo migratorio, la discriminación y la violencia recurrente constituyen fuentes centrales de malestar mental en las mujeres migrantes. Se recomienda la creación de espacios específicos de atención psicosocial, grupos de apoyo comunitario y capacitaciones orientadas a la salud integral y a los derechos humanos. Una evaluación realizada en el Darién evidenció que el 36 % de las mujeres entrevistadas habían mantenido relaciones sexuales en el último mes y que, de ellas, el 80 % lo hizo sin protección, lo cual pone en relieve la urgencia de reforzar la salud sexual y reproductiva en la ruta.

En este contexto, se hace indispensable articular de manera más firme los esfuerzos entre el Estado, la academia y la cooperación internacional. Esto no solo permitiría contar con evidencia sólida para la formulación de políticas públicas de atención y protección, sino también garantizaría intervenciones sostenibles que fortalezcan la infraestructura, los servicios especializados y las capacidades estatales, ofreciendo así una respuesta más humana y efectiva a las mujeres migrantes en situación de vulnerabilidad durante su tránsito irregular por Panamá.

La universidad, como centro de producción de conocimiento y formación de profesionales, está en una posición estratégica para aportar a este desafío. Su capacidad de investigación aplicada, su potencial para articular redes con organismos internacionales y su independencia técnica le permiten convertirse en un actor clave para incidir en la mejora de políticas públicas. Al liderar un sistema de recolección y análisis de datos, proponer medidas concretas y coordinar con agencias especializadas, la academia puede cerrar la brecha entre el diagnóstico del problema y la implementación de soluciones efectivas.

Además, esta propuesta se sustenta en el principio de que la cooperación internacional no debe limitarse a la transferencia de recursos, sino que debe fomentar el intercambio de conocimientos, la armonización de protocolos y la creación de mecanismos conjuntos de protección que trasciendan las fronteras nacionales. De esta forma, Panamá no solo cumpliría de manera más efectiva con

sus obligaciones internacionales, sino que también fortalecería su posición como país comprometido con la protección de los derechos humanos, en especial de las mujeres y niñas migrantes.

En este sentido, el proyecto que aquí se plantea no es una respuesta aislada, sino una estrategia integral que articula investigación, acción y cooperación, con la meta de generar un cambio sostenible en la forma en que el Estado panameño aborda la migración irregular desde una perspectiva de género.

El análisis incorpora un conjunto de medidas de política pública orientadas a mejorar la atención de mujeres migrantes, entre ellas: protocolos para la prevención de violencia sexual en zonas de tránsito, capacitación especializada para funcionarios, habilitación de espacios seguros en estaciones de recepción, coordinación interinstitucional y recopilación de datos desagregados. Estas acciones buscan fortalecer la respuesta estatal ante la movilidad humana con un enfoque diferenciado y acorde a las necesidades específicas de mujeres y niñas.

5.4 Objetivos de la Propuesta

5.4.1 Objetivo General de la Propuesta

Fortalecer la cooperación internacional y la articulación interinstitucional, con el liderazgo de la universidad, para desarrollar e implementar estrategias integrales de protección a mujeres migrantes en situación de vulnerabilidad que transitan

irregularmente por Panamá, garantizando el respeto de sus derechos humanos, la atención a sus necesidades específicas incluidas la prevención de la trata de personas y la protección en salud sexual y reproductiva, y contribuyendo a la formulación y mejora de políticas públicas basadas en evidencia y con enfoque de género.

5.4.2 Objetivos Específicos de la Propuesta

- Implementar un sistema universitario de recolección y análisis de datos sobre mujeres migrantes en tránsito irregular por Panamá.
- Elaborar propuestas técnicas con enfoque de género para prevenir y atender la violencia y la trata de personas.
- Establecer alianzas con organismos internacionales y entidades estatales para fortalecer la cooperación y la coordinación.
- Desarrollar proyectos pilotos de protección y asistencia integral en puntos estratégicos de tránsito migratorio.
- Evaluar y escalar las acciones implementadas para garantizar su sostenibilidad y cobertura nacional.

5.6 Mecanismos

A continuación, se mencionan los mecanismos de la propuesta:

Sistema Universitario de Observación y Monitoreo Migratorio con Enfoque de Género.

La universidad establecerá un observatorio especializado que funcione como centro de recolección, sistematización y análisis de datos sobre la situación de mujeres migrantes en tránsito irregular. Este mecanismo permitirá generar estadísticas actualizadas, estudios de caso y reportes periódicos que sirvan como insumo para la toma de decisiones del Ministerio de la Mujer, el Ministerio de Seguridad Pública y organismos internacionales aliados.

Protocolos de Atención y Protección Integral

En colaboración con agencias como ACNUR, OIM y ONU Mujeres, se diseñarán y validarán protocolos de actuación para la atención de mujeres migrantes en condiciones de vulnerabilidad. Estos incluirán procedimientos para la detección temprana de violencia de género, asistencia en salud sexual y reproductiva, protección frente a la trata de personas, así como mecanismos de denuncia seguros y confidenciales.

Mesas Permanentes de Cooperación Internacional

Se implementarán espacios formales de diálogo y coordinación entre la universidad, instituciones del Estado y socios internacionales para revisar avances, identificar retos y acordar acciones conjuntas. Estas mesas permitirán armonizar esfuerzos, compartir buenas prácticas y gestionar recursos técnicos y financieros.

Capacitación y Sensibilización Interinstitucional

La universidad diseñará e impartirá programas de formación continua dirigidos a funcionarios públicos, personal de seguridad, trabajadores de salud y voluntarios que atienden a población migrante. La capacitación abordará temas como enfoque de género, derechos humanos, detección de trata, salud sexual y reproductiva, y atención psicosocial.

Informe Técnico de Incidencia en Políticas Públicas

Cada año, el observatorio universitario elaborará un informe de incidencia que sintetice hallazgos, recomendaciones y propuestas normativas. Este documento será entregado a las instituciones competentes y a la red de cooperación internacional, asegurando que las acciones se fundamenten en evidencia y respondan a las necesidades reales de las mujeres migrantes.

Propuesta de políticas públicas con enfoque de género para la atención de la migración irregular en Panamá:

1. Fortalecimiento institucional con perspectiva de género

Una de las principales debilidades identificadas en el sistema de gestión migratoria panameño es la limitada institucionalización del enfoque de género en sus políticas, estructuras y procedimientos operativos. Esto se manifiesta especialmente en los

puntos fronterizos de alto tránsito, donde las capacidades estatales se encuentran sobrepasadas y el personal no cuenta con formación especializada para atender a mujeres en situación de vulnerabilidad.

Ante esta realidad, se propone la creación de una Unidad Técnica de Género y Movilidad Humana dentro del Ministerio de Gobierno o de la Defensoría del Pueblo, con presencia permanente en las estaciones migratorias de recepción. Dicha unidad deberá contar con personal capacitado en derechos humanos, atención a víctimas de violencia sexual y trabajo con poblaciones diversas, garantizando una respuesta integral e inmediata. Asimismo, debe promoverse la formación obligatoria en enfoque de género para todos los funcionarios que operan en la frontera.

2. Diseño e implementación de protocolos diferenciados

Actualmente, no existen protocolos nacionales que respondan adecuadamente a las necesidades específicas de mujeres embarazadas, niñas no acompañadas, personas LGBTIQ+ o víctimas de trata y violencia sexual. Esta carencia produce una atención estandarizada que ignora las desigualdades estructurales que enfrentan estas personas.

Por tanto, es fundamental desarrollar e implementar un Protocolo Nacional de Atención Diferenciada para Personas Migrantes, que contemple mecanismos especializados de protección, asistencia psicosocial, servicios de salud sexual y

reproductiva, y condiciones adecuadas de alojamiento. Este protocolo debe ser de carácter obligatorio y estar armonizado con las normas internacionales vigentes.

3. Mecanismos seguros y confidenciales de denuncia

La mayoría de las mujeres migrantes víctimas de violencia sexual en el Darién no acceden a canales seguros de denuncia ni a sistemas de justicia que garanticen su protección. El miedo a la deportación, la revictimización y la falta de información constituyen barreras estructurales.

En respuesta, se propone establecer una línea de atención confidencial para migrantes víctimas de violencia basada en género, con equipos móviles multidisciplinarios y personal capacitado en primeros auxilios emocionales y derechos humanos. Asimismo, deben crearse rutas seguras de denuncia dentro de los centros de recepción y garantizarse el acceso a asesoría legal gratuita.

4. Recolección de datos con enfoque interseccional

Una de las grandes limitaciones identificadas es la falta de información estadística desagregada por sexo, edad, condición migratoria, orientación sexual o identidad de género. Esta ausencia de datos impide construir políticas públicas basadas en evidencia.

Se recomienda implementar un sistema nacional de registro de personas migrantes con enfoque interseccional, integrando a instituciones como el Instituto Nacional de

Estadística y Censo (INEC), la OIM y el ACNUR. Este sistema debe permitir un monitoreo constante de las condiciones de las mujeres migrantes y generar informes públicos trimestrales.

5. Cooperación internacional orientada a la protección

La cooperación regional, especialmente la proveniente de Estados Unidos, se ha centrado en el control migratorio y en medidas disuasivas, como el Memorandum de Entendimiento de 2024. No obstante, dicha cooperación debe orientarse a garantizar derechos y no solo a frenar flujos.

Se propone condicionar toda cooperación bilateral o regional a la implementación de estándares internacionales de protección de derechos humanos, incluyendo la no devolución, la evaluación individualizada de casos y la protección de personas en situación de riesgo. Panamá debe asumir un liderazgo en foros regionales para promover acuerdos vinculantes que incorporen el enfoque de género en la gobernanza migratoria.

6. Prevención, información y empoderamiento comunitario

Finalmente, es necesario implementar campañas de prevención y educación dirigidas tanto a las personas migrantes como a las comunidades receptoras. Muchas mujeres migrantes desconocen sus derechos, lo que incrementa su vulnerabilidad frente a redes de trata y explotación.

Por ello, se recomienda el desarrollo de campañas informativas binacionales (Colombia–Panamá), con materiales multilingües y culturalmente adecuados, que aborden los derechos de las personas migrantes, los riesgos del tránsito irregular y las rutas de protección existentes. Además, deben impulsarse programas de sensibilización comunitaria sobre igualdad de género y no discriminación.

5.7 Cronograma de la propuesta

Fase / Actividad	Responsable	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes
		1	2	3	4	5	6
Fase 1: Diagnóstico y levantamiento de información	Equipo de investigación / Coordinador general	X	X				
Revisión documental y recopilación de datos en campo	Investigador principal	X	X				
Análisis preliminar y validación de información	Analista de datos			X			

Fase 2: Análisis y generación de propuestas técnicas	Equipo interdisciplinario			X	X		
Redacción de protocolos y medidas de protección	Especialista en género / Jurídico				X	X	
Fase 3: Cooperación y articulación interinstitucional	Coordinador de alianzas				X	X	
Mesas de trabajo con organismos internacionales	Relaciones internacionales				X	X	
Fase 4: Implementación piloto y evaluación	Equipo técnico de proyecto					X	X
Aplicación de protocolos en	Coordinador de campo					X	X

puntos estratégicos							
Fase 5: Escalamiento y sostenibilidad	Dirección del proyecto / Observatorio universitario						X

Fuente: a. Velarde 2025

5.8 Presupuesto de la propuesta

Rubro / Actividad	Detalle / Descripción	Cantidad	Costo Unitario (USD)	Subtotal (USD)
1. Sistema Universitario de Observación y Monitoreo	Espacio y adquisición de software para base de datos.	1	2,500	2,500
2. Protocolos de Atención y Protección Integral	Diseño, validación y publicación de protocolos con enfoque de género	1	2,000	2,000

3. Mesas Permanentes de Cooperación Internacional	Organización de reuniones y seguimiento de acuerdos	4	500	2,000
4. Capacitación y Sensibilización Interinstitucional	Formación para personal de atención, salud y seguridad	5	400	2,000
5. Informe Técnico de Incidencia	Elaboración anual de informe con hallazgos y recomendaciones	1	1,500	1,500
Monto Total				\$10,000.00

Fuente: Propia

CONCLUSIONES

La estructura analítica fue ajustada para asegurar una relación directa entre los objetivos específicos planteados y los resultados obtenidos. Cada objetivo encuentra respaldo en la información presentada en los capítulos teóricos, documentales y comparativos, lo que refuerza la solidez interna del estudio. Esta coherencia permite que las conclusiones reflejen fielmente los hallazgos alcanzados y evita desviaciones discursivas que puedan comprometer la consistencia del trabajo.

Las conclusiones se enfocan en los hallazgos derivados del análisis documental, mientras que las recomendaciones se orientan a propuestas aplicables para fortalecer las políticas migratorias y el cumplimiento de tratados internacionales desde la perspectiva de género. Esta distinción permite una lectura ordenada y coherente, acorde con los criterios de rigor académico exigidos.

El análisis realizado a lo largo de esta investigación permitió constatar que la migración irregular en Panamá, particularmente en el marco 2023-2025, se configura como un fenómeno complejo, multidimensional y estrechamente vinculado a los compromisos internacionales que el país ha suscrito.

Panamá ha suscrito tratados internacionales como el Pacto Mundial para la Migración, la CEDAW y la Convención sobre Trabajadores Migratorios,

comprometiéndose a garantizar derechos humanos con enfoque de género y no discriminación. No obstante, persisten amplias brechas entre dichos compromisos y su aplicación efectiva en la realidad nacional.

El trabajo documental y el análisis de informes de organismos internacionales como OIM, CEPAL, ACNUR, ONU Mujeres y Human Rights Watch demostraron que, a pesar de existir mecanismos jurídicos y políticos para atender la migración irregular, las mujeres, adolescentes y niñas continúan enfrentando condiciones de alta vulnerabilidad en su tránsito por el territorio panameño.

Los riesgos de violencia sexual, explotación, trata de personas y discriminación no solo persisten, sino que, en algunos contextos, se han intensificado debido al aumento de flujos migratorios en rutas de alto riesgo como el parque nacional Darién. Esto pone de manifiesto que la adhesión a tratados internacionales no garantiza, por sí misma, un cambio sustancial sin la articulación de políticas públicas efectivas, recursos suficientes y mecanismos de supervisión robustos.

En términos de política migratoria, la investigación refleja que Panamá ha avanzado en la incorporación de un enfoque de género en su discurso y en algunas prácticas, especialmente en cooperación con organismos internacionales y mediante la participación en foros regionales.

No obstante, estos esfuerzos aún carecen de una cobertura uniforme y sostenida que permita atender de manera integral las necesidades específicas de las mujeres migrantes irregulares. Persiste la necesidad de fortalecer la coordinación interinstitucional, mejorar la capacitación del personal de atención migratoria en temas de género y derechos humanos, y garantizar que la normativa interna esté alineada de manera efectiva con los compromisos internacionales asumidos.

En síntesis, el estudio concluye que Panamá se encuentra en una encrucijada entre el marco normativo internacional que ha ratificado y la realidad práctica de la migración irregular con enfoque de género. Si bien se reconocen avances en la construcción de un andamiaje jurídico y en la cooperación internacional, la eficacia de estos instrumentos depende de su traducción en acciones concretas, sostenidas y medibles.

Se concluye destacando que esta investigación ofrece un aporte original tanto al campo jurídico como al análisis social en el contexto panameño, al integrar de manera sistemática el enfoque de género en el estudio de la migración irregular a través del Darién. A partir del análisis normativo, institucional y empírico de múltiples fuentes nacionales e internacionales, el estudio visibiliza cómo la ausencia de una respuesta estatal con perspectiva de género no solo incrementa la vulnerabilidad de las mujeres migrantes, sino que constituye un incumplimiento de obligaciones jurídicas internacionales asumidas por Panamá. Este trabajo propone una lectura interseccional de la migración como fenómeno estructural que demanda respuestas

diferenciadas y derechos efectivos para quienes se encuentran en tránsito, en especial mujeres, niñas y personas LGBTIQ+. Asimismo, se consolida como una herramienta académica y técnica útil para repensar las políticas públicas migratorias en clave de derechos humanos, contribuyendo al debate nacional sobre la justicia de género en contextos de movilidad forzada.

RECOMENDACIONES

- Se sugiere que el Estado panameño fortalezca la aplicación práctica de los tratados internacionales que ha suscrito, asegurando que las disposiciones relativas a la perspectiva de género no queden solo en el plano declarativo, sino que se traduzcan en políticas públicas concretas, con presupuestos asignados y mecanismos de seguimiento que permitan medir avances y corregir deficiencias de manera oportuna.
- Resulta fundamental incrementar la cooperación técnica y financiera con organismos internacionales como la OIM, ACNUR, ONU Mujeres y la CEPAL, de modo que se puedan implementar programas sostenidos para la atención de mujeres migrantes irregulares. Esto permitiría crear espacios seguros, proveer asistencia jurídica y psicológica y garantizar acceso a servicios de salud y a mecanismos de denuncia sin represalias.
- Es recomendable promover la capacitación constante del personal que interviene en procesos migratorios, desde las fuerzas de seguridad hasta funcionarios administrativos, con enfoque en derechos humanos, igualdad de género y prevención de la violencia. Esta formación debe ser parte de un plan institucional continuo y evaluable.

- Conviene fortalecer la coordinación interinstitucional a nivel nacional y regional, garantizando que ministerios, autoridades migratorias, fuerzas de seguridad, instituciones de salud y organizaciones de la sociedad civil trabajen de manera articulada para ofrecer una respuesta integral y no fragmentada a las problemáticas que enfrenta la población migrante irregular, especialmente las mujeres y niñas.
- Se requiere fomentar campañas de sensibilización y educación dirigidas tanto a comunidades receptoras como a los propios migrantes, para reducir prejuicios y estigmas asociados a la migración irregular y promover la integración social con respeto a la diversidad cultural y de género.
- Es prioritario crear y fortalecer mecanismos de recolección y análisis de datos desagregados por sexo, edad y condición migratoria, lo que permitirá diseñar políticas más precisas y evaluar el impacto de las medidas implementadas. Sin datos confiables, las acciones corren el riesgo de ser reactivas y poco efectivas.
- Debe impulsarse la revisión y, de ser necesario, la reforma de la legislación nacional para garantizar que esté plenamente armonizada con los compromisos internacionales en materia de migración y género, asegurando que las normativas internas no generen barreras adicionales para la protección de las personas migrantes irregulares.

- Se recomienda que el Estado panameño adopte, de manera urgente y sostenida, medidas concretas orientadas a garantizar la protección de los derechos humanos de las mujeres migrantes en tránsito por su territorio, conforme a las obligaciones asumidas en tratados internacionales como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Convención de Belém do Pará y la Convención sobre los Derechos de los Trabajadores Migratorios y sus Familiares. En cumplimiento del principio de debida diligencia reforzada, el Estado debe asegurar la implementación de protocolos diferenciados con enfoque de género e interseccionalidad, que contemplen mecanismos seguros de denuncia, atención médica especializada, apoyo psicosocial, y acceso a la justicia para mujeres en situación de vulnerabilidad.
- Asimismo, debe abstenerse de aplicar medidas que restrinjan o limiten los derechos fundamentales de estas personas en razón de su estatus migratorio, conforme a los estándares establecidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos. La omisión o negligencia en la aplicación efectiva de estas obligaciones puede derivar en responsabilidad internacional del Estado, por lo que se recomienda reforzar institucionalmente la respuesta estatal mediante políticas públicas integrales que garanticen la vida, integridad y dignidad de las mujeres migrantes en tránsito irregular por el territorio panameño.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

ACNUR. (2023). Informe sobre la protección de mujeres y niñas en contextos de movilidad humana en las Américas. Agencia de la ONU para los Refugiados.

Human Rights Watch. (2023). Abusos y violencia sexual contra migrantes en la ruta del Darién.

Aranda, Z., et al. (2025). Manifestaciones, causas y abordaje del malestar mental en mujeres migrantes y refugiadas en Ecuador y Panamá: un estudio cualitativo con informantes clave. *International Journal for Equity in Health*, 24, Art. 92. <https://doi.org/10.1186/s12939-025-02455-w>

ACNUR. (2024). Mujeres en movimiento: riesgos y protección en rutas migratorias de las Américas. <https://www.acnur.org/mujeres-en-movimiento-2024>

ACNUR. (2025). Monitoreo en marcha para las personas migrantes en el parque nacional Darién. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Aranda, Z. (2025). Manifestaciones, causas y abordaje del malestar mental entre mujeres migrantes en LAC. *Equity in Health Journal*. [en línea] <https://equityhealthj.biomedcentral.com/articles/10.1186/s12939-025-02455-w>

Aranda, Z., Bonz, A., Armijos, A., Angulo, A., & Greene, M. C. (2025). Manifestaciones, causas y abordaje del malestar mental en mujeres migrantes y refugiadas en Ecuador y Panamá: un estudio cualitativo con informantes clave. *International Journal for Equity in Health*, 24, Art. 92. <https://doi.org/10.1186/s12939-025-02455-w>

Banco Interamericano de Desarrollo. (2023). Migración y género en América Latina y el Caribe: retos y oportunidades. <https://publications.iadb.org/migracion-genero-lac>

Cabieses, B. (2023). Intersecciones entre enfoque de género, migración y salud en América Latina y el Caribe [Revisión]. *PMC*. <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC11703582/>

Cabieses, B. (2023). Intersections between gender approaches, migration and health in Latin America and the Caribbean: a discussion based on a scoping review. *ScienceDirect*. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2667193X23001126>

Cecchini, S., & Martínez Pizarro, J. (2023). Migración internacional en América Latina y el Caribe: una mirada de desarrollo y derechos. CEPAL. https://www.researchgate.net/publication/379755257_Migracion_internacional_en_America_Latina_y_el_Caribe_una_mirada_de_desarrollo_y_de_rechosiom.int+15ResearchGate+15LAC_IOM+15

Comité Internacional de la Cruz Roja. (2024). Balance humanitario Panamá: El parque nacional Darién, una selva de esperanza, dolor e incertidumbre. Comité Internacional de la Cruz Roja.

Crenshaw, K. (1991). Mapping the margins: Intersectionality, identity politics, and violence against women of color. *Stanford Law Review*, 43(6), 1241–1299. <https://doi.org/10.2307/1229039> PMC

de Haas, H. (2021). A theory of migration: the aspirations-capabilities framework. *Comparative Migration Studies*, 9, Artículo 8. <https://doi.org/10.1186/s40878-020-00210-4>

Fernández-Rodríguez, N. (2024). Latin American immigration and refugee policies: a critical review. *Comparative Migration Studies*, Artículo 24. <https://comparativemigrationstudies.springeropen.com/articles/10.1186/s40878-024-00377-0>

Freedman, J. (2016). Sexual and gender-based violence against refugee women: A hidden aspect of the refugee “crisis”. *Reproductive Health Matters*, 24(47), 18–26. <https://doi.org/10.1016/j.rhm.2016.05.003>

Goebertus, J. (2024). Panamá y Colombia no protegen adecuadamente a migrantes en el Darién, alerta Human Rights Watch. *AP News*. <https://apnews.com/article/456ee1ba9c9717363aa67ee4048f11a2>

Hassan, T. (2024). La violencia sexual es tan frecuente en el Darién que las mujeres que cruzan llevan la píldora del día después. *El País*. <https://elpais.com/america-colombia/2024-09-14/tirana-hassan-la-violencia-sexual-es-tan-frecuente-en-el-darién-que-las-mujeres-que-cruzan-llevan-la-píldora-del-día-después.html>

International Organization for Migration. (2024). *World Migration Report 2024* [Capítulo 6: Género y migración: tendencias, brechas y acciones urgentes]. Organización Internacional para las Migraciones. <https://www.iom.int/resources/interactive-world-migration-report-2024> Informe Mundial sobre Migración+12OIM+12Publicaciones OIM+12

Izaguirre, L., & Walsham, R. (2020). Migration en el Sur-Sur desde una perspectiva de género e interseccional. *MIDEQ*. <https://southsouth.contentfiles.net/media/documents/>

MIDEQ Izaquirre Walsham 2020 SS migration gender intersectional perspective v3 c7xNjSq.pdf

Lin, C. Y. (2024). The gendered patterns of international migration systems. [Tesis doctoral], University of South Carolina. <https://scholarcommons.sc.edu/etd/8601>

Migración Panamá. (2024). Informe de tránsito irregular por el Darién según género. <https://www.migracion.gob.pa/wp-content/uploads/IRREGULARES-POR-DARIEN-2024.pdf>

Migración Panamá. (2024). Tránsito irregular de extranjeros por la frontera con Colombia según género: año 2024. Servicio Nacional de Migración. <https://www.migracion.gob.pa/wp-content/uploads/IRREGULARES-POR-DARIEN-2024-2.pdf>

Migration Policy Institute. (2023, September 20). How the treacherous Darién Gap became a migration crossroads. Migration Policy Institute. <https://www.migrationpolicy.org/article/darien-gap-migration-crossroads> WikipediaWikipedia

Obach, A. (2022). Latin American youths' migration journeys and settlement... International Journal of Environmental Research and Public Health, 19(20), 13583. <https://doi.org/10.3390/ijerph192013583>

Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2022). Migración irregular. Portal de Datos sobre Migración. <https://www.migrationdataportal.org/es/themes/migracion-irregular> Portal de Datos de Migración+1

Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2023). Gestión migratoria con enfoque de género en Panamá. <https://www.oim.int/es/panama-genero-migracion>

Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2024). Actualidad: de la feminización de la migración a la creciente brecha de género. World Migration Report 2024. <https://worldmigrationreport.iom.int/what-we-do/world-migration-report-2024-chapter-6/current-context-feminization-migration-growing-global-gender-gap-migration>

Panchenko, S. (2023). Necesidades de salud sexual y reproductiva de personas migrantes en tránsito por Panamá: estudio cualitativo rápido. *Frontiers in Reproductive Health*. <https://www.frontiersin.org/journals/reproductive-health/articles/10.3389/frph.2023.1157622/full>

Piper, N. (2019). Gender and migration. In A. Triandafyllidou (Ed.), *Handbook of Migration and Globalisation* (pp. 99–112). Edward Elgar Publishing.

Portal de Datos sobre Migración. (2024). Género y migración. <https://www.migrationdataportal.org/es/themes/genero-y-migracion> Portal de Datos de Migración

UN DESA. (2024). Women and girls on the move. Migration Data Portal. <https://www.migrationdataportal.org/themes/women-girls-migration> Informe Mundial sobre Migración+5Portal de Datos de Migración+5Portal de Datos de Migración+5

UN Women. (2023). Ensuring safe and regular migration for women and girls in the context of climate change [Policy Brief]. <https://www.unwomen.org/sites/default/files/2023-06/Policy-brief-Ensuring-safe-and-regular-migration-for-women-and-girls-in-the-context-of-climate-change-en.pdf> ONU Mujeres+1

UNICEF. (2023). Migración y desplazamiento de niñas, niños y adolescentes en América Latina y el Caribe: una perspectiva de género. <https://www.unicef.org/lac/media/48826/file/COTM%20-%20Migracion%20y%20desplazamiento%20perspectiva%20de%20genero%20brief%20SP%20v5.1%20WEB.pdf.pdf> UNIC

United Nations Department of Economic and Social Affairs. (2024). International Migrant Stock 2024: Key Facts and Figures [Datos desagregados por género]. <https://www.un.org/development/desa/pd/sites/www.un.org.develop>

ment.desa.pd/files/undesapd_2025_intlmigstock_2024_key_facts_and_figures_advance-unedited.pdf [PMC+3Naciones Unidas+3Naciones Unidas+3](#)

Cabieses, B., & Velázquez, B. (2023). Intersections between gender approaches, migration and health in Latin America and the Caribbean: a discussion based on a scoping review. *The Lancet Regional Health - Americas*. <https://doi.org/10.1016/j.lana.2023.100538>

Defensoría del Pueblo de Panamá. (2024). Informe sobre derechos humanos de personas migrantes en tránsito por Panamá.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2023). Informe sobre flujos migratorios irregulares en el parque nacional Darién, Panamá.

Gabster, A., et al. (2021). Rapid health evaluation in migrant peoples in transit through Darién, Panama: protocol for a multimethod qualitative and quantitative study. *Therapeutic Advances in Infectious Disease*.

International Organization for Migration. (2024). *World Migration Report 2024*. IOM.
Migration Policy Institute. (2023, September 20). How the treacherous Darién Gap became a migration crossroads. Migration Policy Institute.

Oxford Analytica. (2024). Panama migration damage will be difficult to address. Analytical Service.

Panchenko, S. (2023). Necesidades de salud sexual y reproductiva de personas migrantes en tránsito por Panamá: estudio cualitativo. *Frontiers in Reproductive Health*.

UN DESA. (2024). International Migrant Stock 2024: Key Facts and Figures. UN DESA.

UNICEF. (2023). Migration and displacement of children in Latin America and the Caribbean: A gender perspective. UNICEF.

Solo coArcia, K. (2023). Género y movilidad humana en Panamá: Desafíos para la protección de mujeres migrantes. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. <https://www.undp.org/es/panama/publicaciones>

Canto, M. (2022). Violencia basada en género en contextos migratorios en Panamá. Organización Internacional para las Migraciones. <https://panama.iom.int/es/publicaciones>

Franco, M. (2021). Mujeres en movilidad: Desigualdades y riesgos en la migración regional. ONU Mujeres Panamá. <https://lac.unwomen.org/es/biblioteca>

González, J. (2020). Política pública y género en Panamá: Avances y desafíos estructurales. Instituto de la Mujer – Universidad de Panamá.
<https://www.up.ac.pa/centros/instituto-de-la-mujer>

Jiménez, L. (2023). Protección de mujeres y niñas migrantes en el corredor del Darién. ACNUR Panamá. <https://www.acnur.org/panama>

Linares, A. (2022). Migración irregular y vulnerabilidad femenina en Centroamérica y Panamá. CEPAL – Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
<https://www.cepal.org/es/publicaciones>

Morales, S. (2023). Género, derechos humanos y desplazamientos forzados en Panamá. Defensoría del Pueblo de Panamá.
<https://www.defensoriadelpueblo.gob.pa/>

Infografía

https://www.migracion.gob.pa/estadisticas/?utm_source=chatgpt.com

DHS – United States Signs Arrangement with Panama to Implement Removal Flight Program.

<https://www.dhs.gov/archive/news/2024/07/01/united-states-signs-arrangement-panama-implement-removal-flight-program>

Embassy of Panama – Panama and the United States Sign Memorandum Against Illegal Immigration.

<https://www.embassyofpanama.org/news/2024/7/18/panama-and-the-united-states-sign-memorandum-against-illegal-immigration>

Law Library of Congress – Agreement Reached on Joint Repatriation Program <https://www.loc.gov/item/global-legal-monitor/2025-03-13/panama-united-states-agreement-reached-on-joint-repatriation-program/>

Reuters – Panama’s New President Promises to Curb Illegal Migration

<https://www.reuters.com/world/americas/panamas-new-president-promises-curb-illegal-migration-boost-economy-2024-07-01/>

AP News – Panama Begins Deportations of Migrants Who Crossed the Darién

<https://apnews.com/article/panama-migration-darien-gap-deportations-us-31e1e3cf0f9e2df938bc2557b1d8cc1f>

The Guardian – Panama to Shut Down Darién Gap Route to Migrants

<https://www.theguardian.com/world/article/2024/jul/02/panama-to-shut-down-darien-gap-migrants-usa>

El País – Panamá anuncia el cierre de la ruta del Darién

<https://elpais.com/america/2025-03-13/panama-anuncia-el-cierre-de-la-ruta-del-tapon-del-darien-por-la-que-han-cruzado-mas-de-un-millon-de-inmigrantes-camino-a-estados-unidos.html>

NY Post – Migrants Traversing Darién Gap Plummet 40%

<https://nypost.com/2024/12/25/us-news/migrants-traversing-darien-gap-plummets-40-as-panama-cracks-down-on-major-route/>

Organización de los Estados Americanos. (1994). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará”. Recuperado de: <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

Organización de los Estados Americanos. (s.f.). Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI). Recuperado de: <https://www.oas.org/en/mesecvi/convention.asp>

MESECVI. (s.f.). Informes hemisféricos y publicaciones. Recuperado de: https://belemdopara.org/cim_mesecvi/publications/

Asamblea Nacional de Panamá. (2013). Ley 82 de 2013. Gaceta Oficial.

Recuperado de: <https://www.organojudicial.gob.pa/wp-content/uploads/2016/11/Ley-82-de-2013.pdf>

Asamblea Nacional de Panamá. (1999). Ley 4 de 1999. Recuperado

de: https://utp.ac.pa/documentos/2010/pdf/LEY_DE_GENERO%288%29.pdf

Ministerio de la Mujer (Panamá). (s.f.). Protocolos y orientaciones. Recuperado

de: <https://mujer.gob.pa/legislaciones/protocolos/>

PNUD Panamá. (2020). Protocolos contra la violencia de género. Recuperado

de: <https://www.undp.org/es/panama/blog/protocolos-contra-la-violencia-de->

[genero](https://www.undp.org/es/panama/blog/protocolos-contra-la-violencia-de-genero)

GLOSARIO DE TÉRMINOS

1. Migración irregular: Movimiento de personas que cruzan fronteras internacionales sin cumplir los requisitos legales establecidos por el país de tránsito o destino, exponiéndose a condiciones de riesgo y desprotección (OIM, 2023).
2. Perspectiva de género: Enfoque que permite analizar y transformar las desigualdades entre los géneros, considerando cómo las estructuras sociales afectan de manera diferenciada a mujeres, hombres y diversidades (ONU Mujeres, 2021).
3. Tratados internacionales: Acuerdos jurídicamente vinculantes entre Estados que generan obligaciones legales en temas como derechos humanos, migración y género (OEA, 2022).
4. Bloque de convencionalidad: Conjunto de normas internacionales en materia de derechos humanos ratificadas por el Estado, que deben ser aplicadas por todas las autoridades nacionales (Corte IDH, 2010).
5. Debida diligencia reforzada: Obligación del Estado de actuar con eficacia para prevenir y sancionar violaciones de derechos humanos, especialmente frente a grupos en situación de vulnerabilidad como mujeres migrantes (MESECVI, 2025).
6. Violencia basada en género: Cualquier acto de violencia que tiene como base el género de la persona, incluyendo violencia sexual, trata de personas y discriminación, con impactos particulares en mujeres y niñas (OEA, 1994).

7. Tránsito migratorio: Fase del proceso migratorio en la que una persona atraviesa el territorio de uno o varios países sin intención de establecerse en ellos, generalmente en condiciones precarias o riesgosas (ACNUR, 2023).
8. No devolución (non-refoulement): Principio que impide a los Estados devolver a una persona a un país donde corra peligro su vida, integridad o libertad (Naciones Unidas, 1951).
9. Mecanismos de protección internacional: Sistemas y procedimientos establecidos por organismos internacionales para garantizar la protección de personas en situación de riesgo, como refugiados, solicitantes de asilo y víctimas de violencia (ACNUR, 2023).
10. Enfoque interseccional: Herramienta analítica que reconoce que las formas de discriminación (por género, etnia, clase, orientación sexual, entre otras) se interrelacionan y deben abordarse de forma integrada (ONU Mujeres, 2021).
11. Revictimización institucional: Situación en la que una víctima de violencia es nuevamente afectada por la respuesta inadecuada o negligente de las instituciones encargadas de su protección (Human Rights Watch, 2023).
12. Sistemas de recepción migratoria: Conjunto de dispositivos y servicios instalados por el Estado para registrar, asistir y gestionar a personas migrantes en los puntos de ingreso y tránsito (Defensoría del Pueblo, 2024).
13. Convención de Belém do Pará: Tratado interamericano que establece el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia y compromete a los Estados a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra ellas (OEA, 1994).

14. Feminización de la migración: Proceso en el cual las mujeres constituyen un porcentaje creciente de las personas migrantes, enfrentando riesgos y formas de violencia específicas durante el tránsito (CEPAL, 2022).

15. Cooperación internacional en migración: Conjunto de acuerdos y acciones entre países y organismos internacionales para gestionar los flujos migratorios de forma segura, ordenada y respetuosa de los derechos humanos (Naciones Unidas, 2018).

ANEXOS

Cuadro No. 001 TRÁNSITO IRREGULAR DE EXTRANJEROS POR LA FRONTERA CON COLOMBIA POR REGIÓN SEGÚN ORDEN DE IMPORTANCIA: AÑO 2023

Región	Total	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Total	520,085	24,634	24,657	38,099	40,297	38,962	29,722	55,387	81,946	75,268	49,256	37,231	24,626
América del Sur	419,197	11,014	14,399	26,623	31,030	32,157	24,976	50,425	75,471	67,358	40,841	28,218	16,685
Antillas	48,246	10,468	6,645	7,005	4,964	3,128	1,539	1,372	1,777	2,766	3,350	2,790	2,442
Asia	42,386	2,134	2,803	3,637	3,357	2,927	2,549	2,830	3,795	4,170	4,349	5,247	4,588
África	10,109	1,010	806	815	925	741	637	756	876	965	708	970	900
Europa	69	3	2	17	16	5	11	3	4	1	3	1	3
América Central	29	1	1	1	1	3	8	-	2	4	5	2	1
Eurasia	25	3	-	-	-	-	-	-	20	2	-	-	-
América del Norte	23	1	1	1	4	1	2	-	1	2	-	3	7
Oceanía	1	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-

Cifras preliminares al 31 de diciembre del 2023 sujetas a revisión y actualización.

Gráfico No. 001 TRÁNSITO IRREGULAR DE EXTRANJEROS POR LA FRONTERA CON COLOMBIA: AÑO 2023

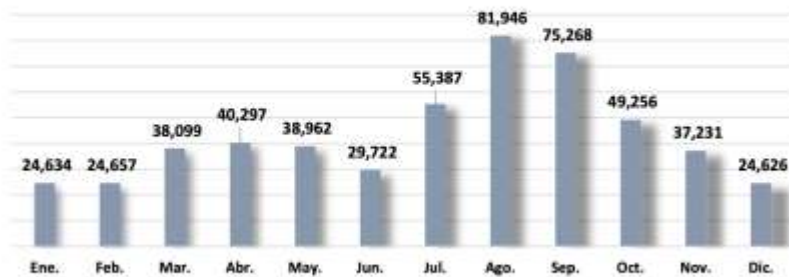
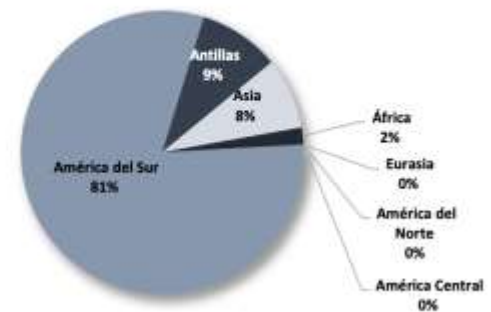


Gráfico No. 002 PORCENTAJE DE TRÁNSITO IRREGULAR DE EXTRANJEROS POR LA FRONTERA CON COLOMBIA SEGÚN REGIÓN DE PROCEDENCIA: AÑO 2023



Cuadro No. 002 TRÁNSITO IRREGULAR DE EXTRANJEROS POR LA FRONTERA CON COLOMBIA SEGÚN GÉNERO: AÑO 2023

Género	Total	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Total	520,085	24,634	24,657	38,099	40,297	38,962	29,722	55,387	81,946	75,268	49,256	37,231	24,626
Hombres	272,259	13,570	13,577	21,173	22,018	20,502	16,159	28,894	41,632	38,199	24,509	19,059	12,967
Mujeres	134,646	6,047	6,115	9,552	10,086	9,876	7,490	14,051	21,326	19,963	13,576	10,207	6,357
Niños	60,360	2,623	2,639	3,926	4,323	4,468	3,152	6,680	10,355	9,267	5,876	4,241	2,810
Niñas	52,820	2,394	2,326	3,448	3,870	4,116	2,921	5,762	8,633	7,839	5,295	3,724	2,492

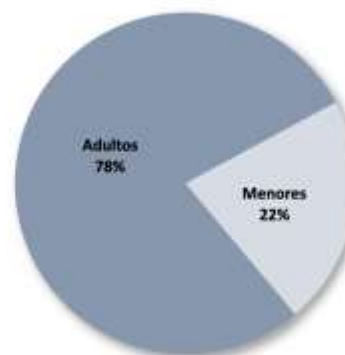
Cuadro No. 003 TRÁNSITO IRREGULAR DE EXTRANJEROS POR LA FRONTERA CON COLOMBIA SEGÚN CONDICIÓN: AÑO 2023

Condición	Total	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Total	520,085	24,634	24,657	38,099	40,297	38,962	29,722	55,387	81,946	75,268	49,256	37,231	24,626
Adultos	406,905	19,617	19,692	30,725	32,104	30,378	23,649	42,945	62,958	58,162	38,085	29,266	19,324
Menores	113,180	5,017	4,965	7,374	8,193	8,584	6,073	12,442	18,988	17,106	11,171	7,965	5,302

Gráfico No. 003 PORCENTAJE DE TRÁNSITO IRREGULAR DE EXTRANJEROS POR LA FRONTERA CON COLOMBIA SEGÚN GÉNERO : AÑO 2023



Gráfico No. 004 PORCENTAJE DE TRÁNSITO IRREGULAR DE EXTRANJEROS POR LA FRONTERA CON COLOMBIA SEGÚN CONDICIÓN : AÑO 2023



Cuadro No. 004 TRÁNSITO IRREGULAR DE EXTRANJEROS POR LA FRONTERA CON COLOMBIA POR PAÍS SEGÚN ORDEN DE IMPORTANCIA: AÑO 2023

País	Total	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Total	520,085	24,634	24,657	38,099	40,297	38,962	29,722	55,387	81,946	75,268	49,256	37,231	24,626
Venezuela	328,650	2,337	7,097	20,816	25,395	26,409	18,501	38,033	62,700	58,716	34,594	22,547	11,505
Ecuador	57,250	6,352	5,203	2,772	2,683	3,059	5,052	9,773	8,642	4,744	2,849	2,996	3,125
Haití	46,422	10,222	6,522	6,896	4,830	3,023	1,446	1,226	1,559	2,563	3,202	2,648	2,285
China	25,565	913	1,285	1,657	1,683	1,497	1,722	1,789	2,433	2,588	2,934	4,090	2,974
Colombia	18,841	333	637	1,260	1,634	1,645	894	1,884	2,989	2,570	2,051	1,716	1,228
Chile (1)	5,877	1,076	641	782	561	356	172	167	307	450	578	420	367
Afganistán	4,267	291	276	359	386	192	217	321	467	609	400	365	384
Perú	4,093	39	100	261	277	394	209	376	653	667	535	327	255
Brasil (1)	3,838	765	650	657	441	254	125	155	126	163	178	164	160
India	3,736	562	872	1,109	446	161	65	96	27	43	36	113	206
Nepal	2,252	76	56	117	336	533	172	148	221	231	145	118	99
Vietnam	2,102	19	-	31	34	97	28	132	298	260	397	273	533
Bangladesh	1,931	127	132	87	77	148	185	243	159	260	200	125	188
Camerún	1,636	190	168	174	107	158	139	98	104	136	108	180	74
Angola	1,157	171	57	14	8	9	20	185	177	116	77	130	193
Cuba	1,124	142	36	35	59	59	74	123	172	166	97	85	76
Somalia	1,124	123	161	160	248	141	27	41	29	57	29	65	43
Burkina Faso	977	43	21	40	112	59	54	93	122	122	118	106	87
Pakistán	872	55	41	106	254	172	54	25	23	28	28	43	43
Ghana	790	53	51	56	39	24	66	71	60	120	63	82	105
Rep. Dominicana	686	104	87	73	74	43	17	20	45	36	50	56	81
Nigeria	640	77	70	107	51	59	44	46	46	53	45	27	15
Congo	622	80	73	35	29	30	30	25	81	47	45	78	69
Eritrea	457	68	53	65	91	50	27	29	18	17	7	15	17
Sudán	450	8	12	14	88	77	57	33	69	26	21	26	19
Siria	431	4	20	11	32	38	22	17	48	74	77	57	31
Togo	394	8	11	11	4	7	17	25	45	88	48	70	60
Guyana Francesa	368	95	67	54	18	17	7	10	14	19	20	24	23
Guinea	334	67	18	11	15	9	46	37	27	11	35	32	26
Sri Lanka	330	30	65	75	40	55	10	10	7	1	6	5	26
Irán	314	10	6	7	25	6	27	25	45	46	69	13	35
Etiopía	308	38	27	26	34	24	13	13	18	23	30	34	28
Mali	278	15	10	19	29	19	19	17	27	52	25	24	22
Sierra Leona	154	5	18	48	19	10	18	9	4	5	3	4	11
Kirguistán	142	23	39	50	23	2	-	-	-	-	-	-	5
Otros Países	1,673	113	75	104	115	126	146	92	184	161	156	173	228

(1) Hijos de ciudadanos haitianos cuyos registros de nacimiento corresponde a estos países.

Cuadro No. 001 TRÁNSITO IRREGULAR DE EXTRANJEROS POR LA FRONTERA CON COLOMBIA POR REGIÓN SEGÚN ORDEN DE IMPORTANCIA: AÑO 2024

Región	Total	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Total	302,203	36,001	37,166	36,841	29,259	30,747	31,049	20,519	16,603	25,111	22,914	11,144	4,849
América del Sur	250,771	27,297	31,776	30,174	22,794	25,541	27,278	15,859	13,458	21,791	21,270	9,933	3,600
Asia	28,735	4,424	2,481	2,933	3,967	3,292	2,412	3,288	1,801	2,098	837	530	672
Antillas	13,074	3,205	1,914	2,617	1,789	981	725	583	487	317	244	140	72
África	9,525	1,066	985	1,111	700	922	629	780	851	890	558	529	504
Otras Regiones	52	2	5	2	4	5	1	6	4	12	-	10	1
Otras Regiones de América	46	7	5	4	5	6	4	3	2	3	5	2	-

Cifras preliminares sujetas a revisión y actualización al 31 de diciembre del 2024.

Fuente: Estadística del Servicio Nacional de Migración.

Gráfico No. 001 TRÁNSITO IRREGULAR DE EXTRANJEROS POR LA FRONTERA CON COLOMBIA: AÑO 2024

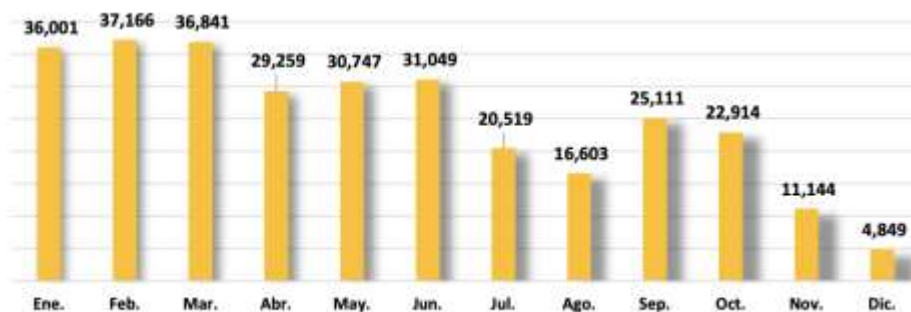
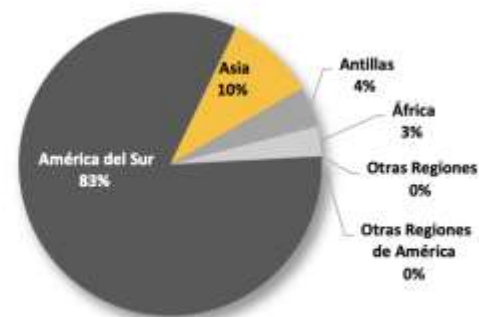


Gráfico No. 002 PORCENTAJE DE TRÁNSITO IRREGULAR DE EXTRANJEROS POR LA FRONTERA CON COLOMBIA SEGÚN REGIÓN DE PROCEDENCIA: AÑO 2024



TRÁNSITO IRREGULAR DE EXTRANJEROS POR LA FRONTERA CON COLOMBIA SEGÚN GÉNERO: AÑO 2024

Género	Total	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Total	302,203	36,001	37,166	36,841	29,259	30,747	31,049	20,519	16,603	25,111	22,914	11,144	4,849
Hombres	153,035	18,841	18,624	18,179	15,242	16,344	15,748	10,824	8,363	12,115	11,073	5,336	2,346
Mujeres	84,408	9,678	10,581	10,386	7,980	8,321	8,726	5,510	4,684	7,338	6,508	3,306	1,390
Niñas	30,175	3,472	3,757	3,991	2,786	2,841	3,061	1,915	1,663	2,687	2,360	1,144	498
Niños	34,585	4,010	4,204	4,285	3,251	3,241	3,514	2,270	1,893	2,971	2,973	1,358	615

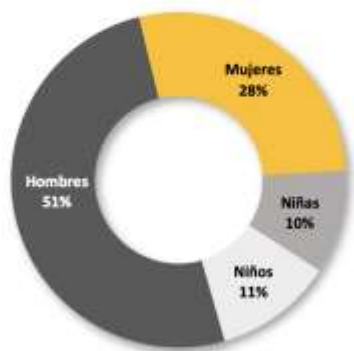
Fuente: Estadística del Servicio Nacional de Migración.

TRÁNSITO IRREGULAR DE EXTRANJEROS POR LA FRONTERA CON COLOMBIA SEGÚN CONDICIÓN: AÑO 2024

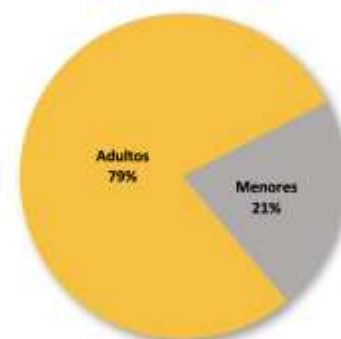
Condición	Total	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Total	302,203	36,001	37,166	36,841	29,259	30,747	31,049	20,519	16,603	25,111	22,914	11,144	4,849
Adultos	237,439	28,519	29,205	28,565	23,222	24,665	24,474	16,334	13,047	19,453	17,581	8,642	3,732
Menores	64,764	7,482	7,961	8,276	6,037	6,082	6,575	4,185	3,556	5,658	5,333	2,502	1,117

Fuente: Estadística del Servicio Nacional de Migración.

PORCENTAJE DE TRÁNSITO IRREGULAR DE EXTRANJEROS POR LA FRONTERA CON COLOMBIA SEGÚN GÉNERO : AÑO 2024



PORCENTAJE DE TRÁNSITO IRREGULAR DE EXTRANJEROS POR LA FRONTERA CON COLOMBIA SEGÚN CONDICIÓN : AÑO 2024

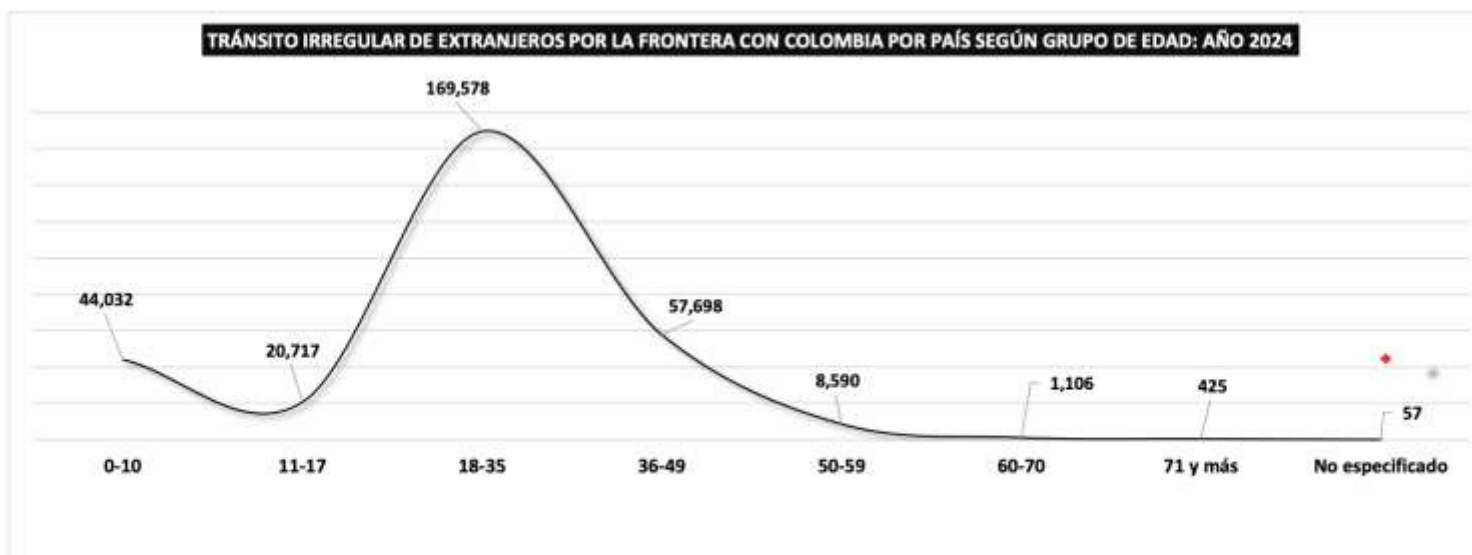


TRÁNSITO IRREGULAR DE EXTRANJEROS POR LA FRONTERA CON COLOMBIA POR GRUPO DE EDAD: AÑO 2024

Grupo de Edad	Total	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Total	302,203	36,001	37,166	36,841	29,259	30,747	31,049	20,519	16,603	25,111	22,914	11,144	4,849
0-10	44,032	5,197	5,459	5,694	4,156	4,158	4,484	2,836	2,401	3,740	3,551	1,638	718
11-17	20,717	2,285	2,502	2,582	1,881	1,924	2,089	1,348	1,155	1,913	1,777	865	396
18-35	169,578	19,680	20,790	20,030	16,100	17,674	17,836	11,959	9,656	14,594	12,787	5,926	2,546
36-49	57,698	7,477	6,990	7,342	6,084	5,996	5,676	3,783	2,931	4,146	4,029	2,246	998
50-59	8,590	1,226	945	1,059	920	875	854	512	401	611	641	381	165
60-70	1,106	130	128	117	111	115	96	74	49	88	101	75	22
71 y más	425	6	352	17	7	5	9	4	3	8	5	9	-
No especificado	57	-	-	-	-	-	5	3	7	11	23	4	4

Fuente: Estadística del Servicio Nacional de Migración.

TRÁNSITO IRREGULAR DE EXTRANJEROS POR LA FRONTERA CON COLOMBIA POR PAÍS SEGÚN GRUPO DE EDAD: AÑO 2024



Cuadro No. 004 TRÁNSITO IRREGULAR DE EXTRANJEROS POR LA FRONTERA CON COLOMBIA SEGÚN PAÍS POR ORDEN DE IMPORTANCIA: AÑO 2024

País	Total	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Total	302,203	36,001	37,166	36,841	29,259	30,747	31,049	20,519	16,603	25,111	22,914	11,144	4,849
Venezuela	209,897	21,940	24,895	23,257	18,558	21,245	23,509	13,545	11,733	19,800	19,522	8,901	2,992
Colombia	17,529	2,129	2,483	2,524	1,729	2,098	1,967	1,125	925	1,048	918	394	189
Ecuador	16,576	2,208	3,450	3,295	1,700	1,475	1,277	828	489	582	507	444	321
China	12,398	2,911	1,562	1,885	2,302	1,511	1,074	772	53	124	69	82	53
Haití	11,954	3,048	1,775	2,506	1,661	882	626	495	418	243	166	89	45
India	4,073	152	189	254	430	649	540	1,168	444	92	108	21	26
Perú	3,374	316	441	425	371	443	331	217	184	225	216	137	68
Vietnam	3,113	364	66	118	348	288	132	338	524	719	173	11	32
Bangladesh	2,635	298	228	165	507	366	204	195	193	243	100	70	66
Nepal	2,344	171	104	126	125	130	148	292	239	490	123	178	218
Chile (1)	1,997	326	216	202	95	181	131	187	162	174	133	71	119
Afganistán	1,983	430	313	428	282	140	116	60	53	64	55	32	10
Angola	1,918	279	314	319	151	123	99	168	127	122	57	58	101
Camerún	1,608	102	123	174	134	156	121	151	210	163	72	105	97
Brasil (1)	1,075	221	141	197	126	95	57	58	51	58	34	21	16
Etiopía	795	66	45	61	67	86	70	52	80	72	77	70	49
Ghana	768	90	53	120	36	111	51	56	60	70	38	49	34
Cuba	760	104	80	68	78	67	63	65	50	65	52	43	25
Togo	738	70	61	78	82	96	53	55	62	61	39	33	48
Somalia	719	28	34	40	61	59	50	129	80	95	45	25	73
Pakistán	707	86	117	96	25	43	33	20	48	155	34	24	26
Irán	687	76	26	70	34	17	52	121	58	92	65	34	42
Congo	677	73	67	51	25	48	61	65	76	54	67	36	54
Rep. Dominicana	353	53	59	43	47	32	36	23	19	9	22	8	2
Nigeria	290	35	20	19	32	35	12	27	21	19	30	19	21
Eritrea	279	31	14	28	19	33	21	25	34	23	18	16	17
Siría	259	22	23	50	24	42	42	14	18	4	2	16	2
Benín	237	21	18	25	23	15	22	23	21	25	19	15	10
Burkina Faso	180	29	10	10	9	31	11	16	16	14	11	15	8
Bolivia	179	34	15	11	15	27	8	17	19	19	6	7	1
Malí	170	20	19	28	10	35	10	19	12	8	7	1	1
Sri Lanka	160	6	7	8	6	22	9	18	2	38	13	17	14
Marruecos	152	40	31	19	17	13	5	7	3	1	10	3	3
Sudán	142	22	13	22	10	14	13	11	13	11	6	3	4
Guinea	120	15	7	9	9	12	18	16	3	5	7	16	3
Guinea Ecuatorial	107	5	14	4	1	9	5	14	22	22	9	1	1
Yemen	103	13	9	4	11	14	6	12	3	1	18	4	8
Gambia	93	8	8	2	5	13	4	12	6	10	18	5	2
Otros Países	1,054	159	116	100	94	91	62	103	72	91	48	70	48

(1) Hijos de ciudadanos haitianos cuyos registros de nacimiento corresponde a estos países.
Fuente: Estadística del Servicio Nacional de Migración.

Cuadro 001. MOVIMIENTO MIGRATORIO MENSUAL DE VIAJEROS POR LA REPÚBLICA DE PANAMÁ POR TODOS LOS PCM: AÑO 2025

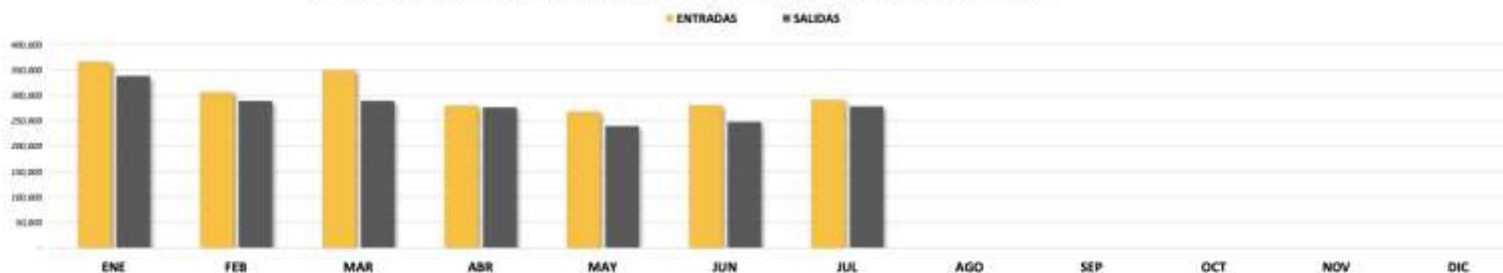
TIPO	TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
TOTAL	4,103,072	704,816	595,884	639,050	556,506	507,835	528,862	570,119	-	-	-	-	-
ENTRADAS	2,145,124	366,815	306,851	349,782	280,265	268,340	281,169	291,902	-	-	-	-	-
SALIDAS	1,957,948	338,001	289,033	289,268	276,241	239,495	247,693	278,217	-	-	-	-	-

Cifras preliminares al 31 de Julio, sujetas a revisión y actualización

PCM= Países de Control Migratorio

Fuente: Estadística del SMN.

Gráfico 001. COMPARATIVO DE ENTRADA Y SALIDAS MENSUALES DE VIAJEROS POR LA REPÚBLICA DE PANAMÁ: AÑO 2025



Cuadro 002. MOVIMIENTO MIGRATORIO POR SEXO TODOS LOS PCM: AÑO 2025

SEXO	TOTAL	ENTRADAS	SALIDAS
TOTAL	4,103,072	2,145,124	1,957,948
HOMBRES	2,165,136	1,138,868	1,026,268
MUJERES	1,937,936	1,006,256	931,680

Gráfico 002. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE ENTRADAS POR SEXO: AÑO 2025

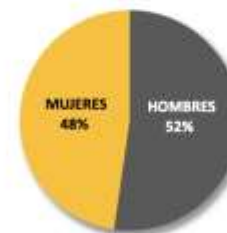
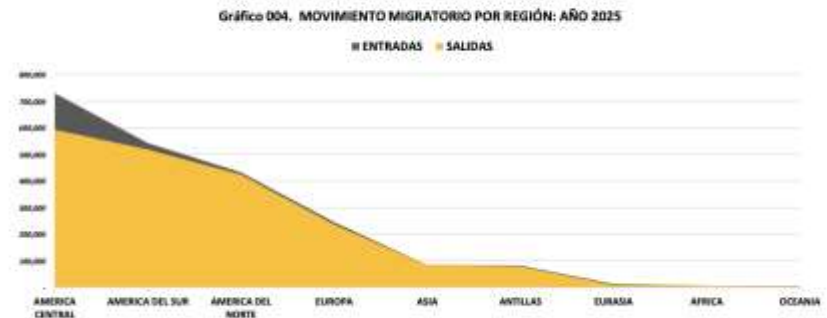
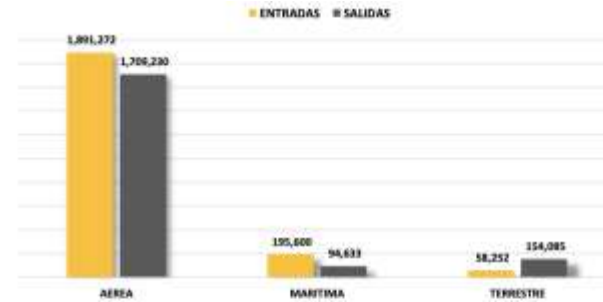


Gráfico 003. MOVIMIENTO MIGRATORIO POR VÍA: AÑO 2025

■ ENTRADAS ■ SALIDAS

Cuadro 003. MOVIMIENTO MIGRATORIO POR VÍA: AÑO 2025			
VÍA	TOTAL	ENTRADAS	SALIDAS
TOTAL	4,103,072	2,145,124	1,957,948
AEREA	3,600,502	1,891,272	1,709,230
MARITIMA	290,233	195,600	94,633
TERRESTRE	212,337	58,252	154,085

Cuadro 004. MOVIMIENTO MIGRATORIO POR REGIÓN TODOS LOS PCM: AÑO 2025			
REGIÓN	TOTAL	ENTRADAS	SALIDAS
TOTAL	4,103,072	2,145,124	1,957,948
AMERICA CENTRAL	1,323,294	730,348	592,946
AMERICA DEL SUR	1,062,008	543,097	518,911
AMERICA DEL NORTE	857,069	432,753	424,316
EUROPA	482,402	245,839	236,563
ASIA	167,685	83,964	83,721
ANTILLAS	161,043	82,104	78,939
EURASIA	21,916	13,096	8,820
AFRICA	13,362	6,739	6,623
OCEANIA	9,648	4,746	4,902
NO APLICA	4,629	2,430	2,199
OTRAS REGIONES	14	7	7
TERRITORIOS DE ULTRAMAR	2	1	1

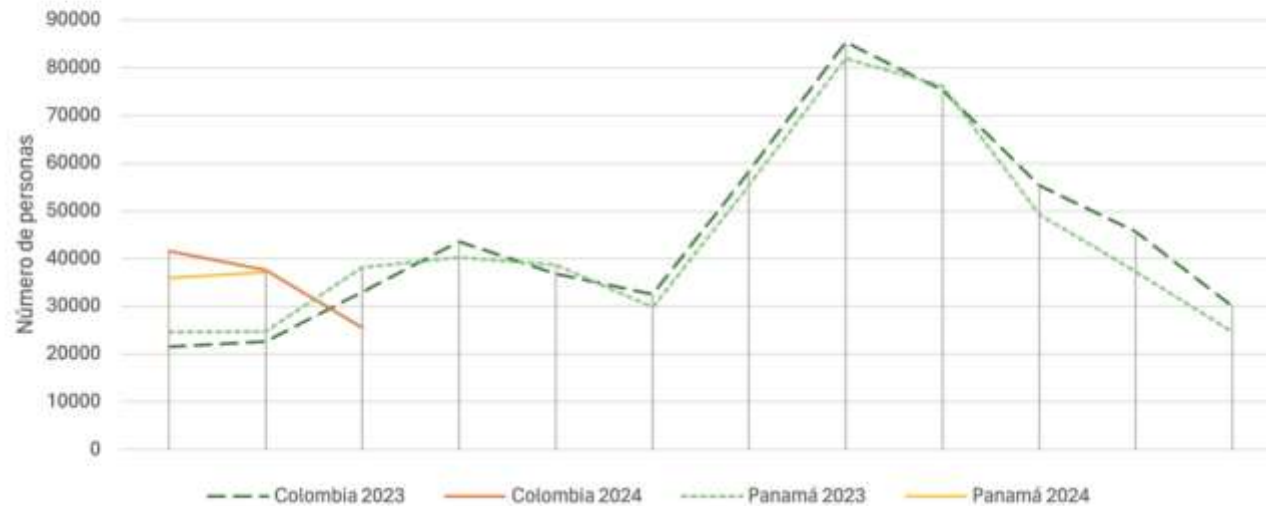


II. Dinámicas migratorias:

Cantidad de personas que transitan de forma Irregular en la región del Darién

Tabla 1.
Panel de flujo de personas migrantes en tránsito por Darién Panamá y Colombia 2023 a 2024

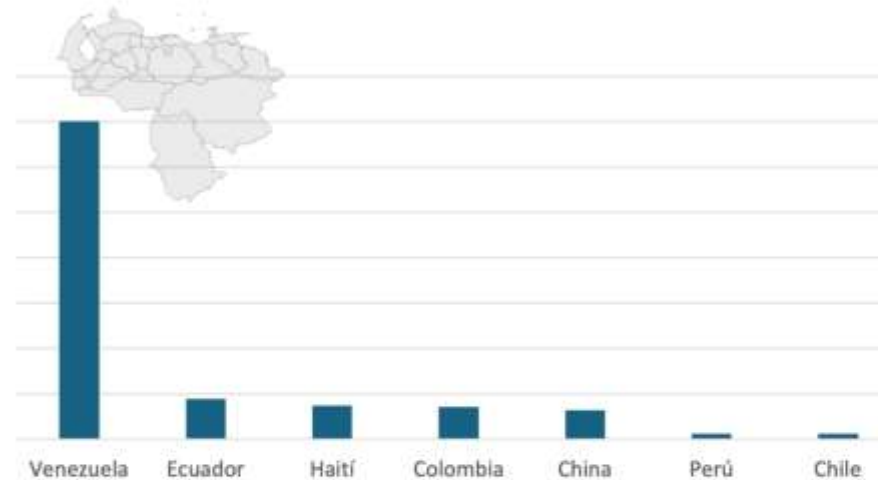
Dinámicas de tránsito en el DARIÉN



Principales Nacionalidades de tránsito en el Darién (Colombia y Panamá)

Tabla 2.

Distribución de las 7 primeras nacionalidades que han transitado con el mayor número de personas el Darién 2024 (Colombia y Panamá)



Fuente Panamá: Servicio Nacional de Migración de la República de Panamá: <https://www.migracion.gob.pa/estadisticas/>

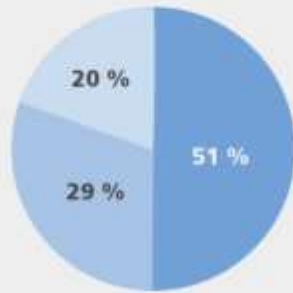
Venezuela se ha convertido en la principal nacionalidad de tránsito, es importante resaltar que no toda la población migrante que transita por el Darién provienen directamente de Venezuela, sino de otros países donde han enfrentado dificultades para integrarse. Esta realidad destaca la complejidad del fenómeno migratorio y la necesidad de abordar los desafíos de integración que enfrentan la población migrante en los países de acogida.

Análisis de tránsito 2024

Desagregación por sexo, edad y nacionalidad
Colombia y Panamá

Tabla 3.
Población migrante en situación irregular en el tránsito desagregada
por sexo año 2024

Migración dividido por sexo y edad **Colombia**



Niños Mujeres Hombres

Migración dividido por sexo y edad **Panamá**



Niños Mujeres Hombres